

620

**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MEXICO**

FACULTAD DE DERECHO

SEMINARIO DE ESTUDIOS JURIDICO-ECONOMICOS

**EL MERCADO AMBULANTE UN PROBLEMA
ACTUAL DE LA ECONOMIA MEXICANA**

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A
MARIA TERESA MORA JARILLO

296117





Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

FACULTAD DE DERECHO

SEMINARIO DE ESTUDIOS JURIDICO-ECONOMICOS

**EL MERCADO AMBULANTE UN PROBLEMA
ACTUAL DE LA ECONOMIA MEXICANA**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
MARIA TERESA MORA JARILLO**



VERDAD NACIONAL
LIBERTAD
MEXICO

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE
ESTUDIOS JURIDICO-ECONOMICOS

ING. LEOPOLDO SILVA GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
ESCOLAR.
P R E S E N T E .

La pasante **MARIA TERESA MORA JARILLO**, con número de cuenta **8700397-4**, elaboró su tesis profesional en este Seminario, bajo la dirección del Lic. Roberto Avila Ornelas, titulada: **“EL MERCADO AMBULANTE UN PROBLEMA ACTUAL DE LA ECONOMIA MEXICANA”**.

La pasante **MORA JARILLO** ha concluido la tesis de referencia, la cual estimo satisface los requisitos exigidos para esta clase de trabajos, por lo que me permito otorgarle la **APROBACION**, para los efectos académicos correspondientes.

“El interesado deberá iniciar el trámite para su titulación dentro de los seis meses siguientes (contados de día a día) a aquél en que le sea entregado el presente oficio, en el entendido de que transcurrido dicho lapso sin haberlo hecho, caducará la autorización que ahora se le concede para someter su tesis a examen profesional, misma autorización que no podrá otorgarse nuevamente sino en el caso de que el trabajo recepcional conserve su actualidad y siempre que la oportuna iniciación del trámite para la celebración del examen haya sido impedida por circunstancia grave, todo lo cual calificará la Secretaría General de la Facultad de Derecho”.

Me es grato hacerle presente mi consideración.

A T E N T A M E N T E
“POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU”
Ciudad Universitaria, D.F., a 16 de mayo de 2001.
EL DIRECTOR DEL SEMINARIO

- LIC. AGUSTIN ARIAS LAZO.

Gracias Señor por haberme dado la vida, la fuerza necesaria para ver culminada mi carrera universitaria y por darme una familia que ha estado conmigo en las buenas y en las malas.

Gracias a mis papas Julia y Fernando por darme su amor y su tiempo para guiarme por buen camino, por brindarme su apoyo en todo momento ya que sin su comprensión no hubiera logrado ser lo que ahora soy.

Gracias a mi hermana Tania María por acompañarme a lo largo de mi existencia.

Gracias a mi esposo Jorge que me ha dado su cariño y ejemplo de que cuando se quiere hacer algo se logra con constancia y dedicación, venciendo todos los obstáculos que se presenten.

Gracias a mi hija Michelle que a iluminado mi vida con su ternura y sonrisas y por ser mi razón de ser.

El Mercado Ambulante un Problema Actual de la Economía Mexicana.

INTRODUCCIÓN ----- 1

Capitulo I. Denominaciones Diversas del Mercado Ambulante.

1.1 Antecedentes Históricos del Mercado. -----	3
1.2 Concepto de Mercaderes -----	17
1.3 Concepto de Ambulantaje -----	20
1.4 Concepto de Mercado Informal -----	21
1.5 Comerciantes Toreros -----	21
1.6 Comerciantes Vagoneros -----	22
1.7 Comerciantes Chachareros -----	23
1.8 Comerciantes Tianguistas -----	23
1.9 Mercado Sobre Ruedas -----	24

Capitulo II. Orígenes del Comercio Informal.

2.1 Causas del Comercio Informal	
a) Por la Migración Campo-Ciudad -----	25
b) Por falta de Educación Escolar -----	27
c) Por Desempleo -----	28
d) Por Baja Situación Económica -----	31
2.2 Efectos Económicos del Ambulantaje -----	32
a) Competencia hacia el Comercio Establecido -----	32
b) Evasión de Impuestos -----	35
c) Venta de Mercancía de Poca Calidad -----	37
d) Importación de Mercancías sin Pago de Aranceles -----	38
e) Propicia el Contrabando de Mercancías -----	38
f) Propicia el Robo a Transportistas y Venta de la Mercancía Robada. -----	39

2.3 ¿Podemos Considerar al Mercado Ambulante un Mercado Económico?	40
2.4 Principales Delegaciones del Distrito Federal en las que más se da el Ambulantaje.	41
2.5 El Ambulantaje y la Corrupción con Autoridades del Edo.	45
2.6 ¿Qué Opina la Sociedad Mexicana sobre el Ambulantaje.	51
2.7 ¿Quiénes Controlan las Asociaciones del Ambulantaje?	60
2.8 ¿Tienen Injerencia los Partidos Políticos en el Ambulantaje?	62

Capítulo III. El Mercado Ambulante y sus Costos.

3.1 Costos Para Ingresar a una Asociación de Vendedores Ambulantes	65
3.2 Costos por M2 por Derecho de Piso.	67
3.3 Costos por Tipo de Mercancía a Vender.	68
3.4 Costos por Pago de Inspectores de Vía Pública	71
3.5 Costos por Pago a Vigilantes del Metro	72
3.6 ¿Cuales son los Costos por Vender en el Primer Cuadro de la Ciudad. Área Zócalo?	75
3.7 Costo por Permiso para Temporada Navideña.	76
3.8 ¿Quiénes cobran estas tarifas y a donde van a dar?.	78

CAPITULO IV. Legislación Aplicable al Comercio Ambulante.

4.1 Constitución Política de los Estados Unidos	81
4.2 Código de Comercio.	91
4.3 Ley Federal de Protección al Consumidor.	94
4.4 Código Penal.	100
4.5 Legislación de Comercio.	106
4.6 Ley Aduanera.	107
4.7 Reglamento de Mercados.	110

CAPITULO V. Puntos de Vista y Propuestas Personales para Controlar el Ambulantaje en México.

5.1 Concepto Personal de Comercio Ambulante.	116
5.2 Formas de Control del Comercio Ambulante.	116
a) Creando un Padrón de Comerciantes Ambulantes.	116
b) Realizar un ordenamiento por Agrupaciones de Vendedores debidamente registrados.	117
c) Con la Creación de nuevas Plazas Comerciales bien ubicadas. ..	118
5.3 Fijación del Pago de Impuestos según el tipo de mercancías que vendan.	119
5.4 Propuesta de Reglamento para regular al Ambulantaje.	121
5.5 Darles Publicidad a las Plazas Comerciales donde se reubicaron a los vendedores ambulantes.	127
5.6 Creando una Dirección General de Administración para las Plazas Comerciales.	128
5.7 Formas para Evitar el Ambulantaje:	
a) Creando más fuentes de trabajo.	129
b) Ampliando la Edad Laboral en las Empresas.	130
c) Mejorando el Salario Mínimo.	131
d) Creando Fuentes de Trabajo para los Minusválidos de acuerdo a sus Posibilidades Físicas.	132
 CONCLUSIONES.	 134
 BIBLIOGRAFÍA.	 146

INTRODUCCIÓN

El comercio ha sido y es una base muy importante para el desarrollo de un país y así mismo de una sociedad. el comercio crea un sin numero de empleos para los integrantes de una nación de los cuales se sostienen.

El comercio es una actividad que ha existido desde nuestros antepasados. los aztecas comerciaban con las mercancías que producian. esto lo hacían cada ocho días en lo que llamaban el tianguis. este se ponía en la plaza del Templo Mayor ahí llegaban las personas de diferentes poblaciones con sus animales. maíz. frijol. mantas, teles. etc.; Estas transacciones no las hacían por medio de dinero, monedas, billetes. esto no existía en ese tiempo. sino que las llevaba a cabo a través de lo que llamaban el trueque. que era el intercambio de productos y mercancías. es decir. si yo tengo cacao necesito maíz y José tiene maíz pero necesita cacao solo intercambiamos nuestros productos. esto evitaba el andar cargando dinero. o el problema de que no hubiera cambio

Con el paso del tiempo como todo. el comercio ha ido evolucionando ahora existe el dinero, así como documentos mercantiles para poder ejercer el comercio como cheques. pagarés, entre otros títulos de crédito. el comercio también a cambiado en cuanto a los lugares donde se ejerce esta actividad: Existe el comercio tradicional en locales establecidos y con mercancías direc--

tas de fabrica. hoy en día nació un comercio al que le denominaron comercio ambulante porque las personas que realizan este comercio no estan en un lugar fijo sino que andan de un lado a otro ofreciendo sus mercancías.

Este comercio ambulante o informal a provocado mucho dolores de cabeza al gobierno principalmente del Distrito Federal, se le ha salido de las manos este problema. es por eso que en nuestra tesis haremos un estudio, análisis e investigación de este comercio mformal para llegar a conclusiones que nos ayuden a tomar posibles soluciones.

Así en el primer capítulo hablaremos de los antecedentes históricos del comercio a través de las diferentes épocas de nuestro país, así como algunos conceptos que se manejan dentro del comercio informal; en el segundo capítulo haremos una investigación de las circunstancias que originan el ambulante; así como los efectos económicos que genera y tomaremos algunas opiniones de la sociedad: En el tercer capítulo haremos un trabajo de campo para indagar que tiene que pagar y cuanto es lo que tiene que pagar el comerciante mformal. En nuestra tesis también haremos un análisis exhaustivo de las diferentes leyes y artículos que están vinculados de una u otra forma al comercio informal y por último en nuestro capítulo cinco daremos nuestro punto de vista para controlar el comercio ambulante. así como propondremos soluciones dentro de las cuales esta un pequeño reglamento.

El principal problema que tiene México y que no le ha permitido crecer tanto económica como culturalmente, es la explosión demográfica, esto es, la gran cantidad de habitantes que viven en este país tercer mundista. La explosión demográfica ha desencadenado fenómenos sociales, que se caracterizan por tener como causa la mala economía, estos problemas, por nombrar algunos son el DESEMPLEO, la MIGRACIÓN CAMPO-CIUDAD, y la BAJA PREPARACIÓN ESCOLAR que a su vez son causas del COMERCIO INFORMAL, o también llamado COMERCIO AMBULANTE.

Capítulo.I Denominaciones Diversas del Mercado Ambulante.

I.I Antecedentes Históricos del Mercado ambulante.

En tiempos muy remotos y difíciles de determinar, los aztecas emprendieron una larga marcha a través de las tierras del norte de México, en busca de un lugar que les había sido descrito por su dios Huitzilipochtli; posteriormente encontraron al fin la señal prometida, en medio de una laguna, ahí mismo fundaron la ciudad de Tenochtitlan.

“La sociedad azteca estaba dividida principalmente en dos sectores PIPILTZIN (eran los que tenían los principales puestos de la organización social, militar y religiosa, además de que tenían muchos privilegios) y los MA--

CEHUALTIN (eran todos los demás aztecas, se ocupaban de la producción directa del sustento y la riqueza) Se dedicaban a la agricultura, la caza, la pesca y a la artesanía.”(1)

En este periodo las clases sociales eran muy notorias, por lo tanto a las personas de bajos recursos las nacían menos.

“El comercio de los Aztecas, comenzó desde su primer establecimiento en el lago en que fundaron después su ciudad. El pescado que cogían y las esteras que tejían de la ene que llevaba el mismo lago, permutaban por maíz para su sustento, por algodón para su vestido y por piedras, caí y madera para sus edificios.”(2) Debido a sus conquistas y al poder que adquirían con sus armas fue aumentando su comercio.

Existían los pochtecas en la división social azteca, eran los comerciantes muy apreciados por la clase gobernante dado que eran muy útiles para el crecimiento de Tenochtitlan; además tenían ingresos económicos muy elevados, por su relación con otros pueblos. La economía azteca estaba basada en la agricultura, estos cultivaban maíz, frijol, chile y calabazas entre otros

La actividad comercial estaba organizada a través del tianguis y del que hacer de los pochtecas, Los cuales compraban productos de un pueblo y los vendían en otro, también practicaban el trueque, que era el intercambio de mercancías. (3)

(1) Quintana Echegoyen Carlos Los Espacios del Comercio Edit Limusa Ed.1a México 1992. Pág 40

(2) Clavijero Francisco Javier Historia Antigua de México Edit Porrúa Ed.8va Tomo XVIII.México 1987 Pag 235

(3) Cfr Quintana Echegoyen Ob Cit Pág 43

“Eran infinitos los mercaderes que giraban de mercado en mercado por todas las provincias del imperio, sacando efectos de cada lugar para permutarlos en otro. Había mercado todos los días pero el mayor y general era cada cinco días. Los lugares poco distantes entre sí tenían este célebre mercado o feria en distintos días para no perjudicarse el uno al otro.”(4) Esto significa que existía un estricto control entre los mercados por este motivo era perfecta la organización de los tianguis.

“En el mercado se vendían o se intercambiaban los productos locales y los traídos de lejanos lugares por los comerciantes, los cuales desempeñaron un papel muy importante en el desarrollo del poderío de México ya que fungían como espías en los territorios que frecuentaban; ni una sola de las conquistas de Tenochtitlan dejó de ser precedida por una penetración comercial.”(5) Es por eso que los aztecas nunca perdían en las guerras y tenían a todos los pueblos sujetos a los reglamentos establecidos.

Cada renglón de comercio tenía su puesto señalado por los intendentes del mercado. En un puesto se vendían las cosas de oro, plata y piedras preciosas, en otros las cosas de pluma, en otros los tejidos de algodón y así todos los demás y a nadie se les permitía mudar de su lugar.

Sin embargo los pochtecas comerciaban no solo con sus mercancías sino también con las del mismo emperador por lo que gozaban de grandes privilegios.

(4) Cfr Quintana Echegoven Ob Cit Pag 43

(5) Clavijero Ob Cit Pag 235

La moneda tal como la conocemos, no existía. De tal forma que se tuvo que emplear un elemento que fuera ajustable al valor de los diferentes bienes y de la misma manera fuera apreciado. El cacao se utilizó para este efecto. A los mexicanos les gustaba esta bebida y establecieron este grano como forma de transacción comercial.

A lo largo del México Antiguo, los establecimientos indígenas se dedicaban a las mismas actividades de subsistencia. Sin embargo algunas poblaciones tenían acceso a recursos naturales que otras no tenían y desarrollaban una habilidad especial para su explotación, había zonas ricas en arcilla o bien zonas prósperas para el cultivo del chile.

Esta especialización permitió el desarrollo del comercio exterior, en el cual se trocaban productos. Este fenómeno facilitó el desarrollo de los mercados o tianguis. Cada pueblo tenía un tianguis en determinados días y reunían gentes de lejanos rincones. Esta actividad llegó a convertirse en una institución muy importante dentro del mundo indígena, principalmente entre los aztecas

Entre Tenochtitlan y en otras poblaciones el mercado se ponía cuatro veces al mes, mas o menos en otras partes el mercado se establecía cada veinte días. El mercado más grande fue el de Tlatelolco.

Había mercados especializados en diversos menesteres. Así el de Cholula se especializaba en vender piedras preciosas y joyas, el de Texcoco ---

vendía ropa, jicaras y loza, entre otros, el día en el cual el mercado se reunía era un día festivo para que pudiera asistir más gente.

La organización del tianguis era muy severa y rígida en todos los aspectos. Solo era permitido comerciar dentro del mercado con el fin de recabar los intereses destinados al estado, y todo quedaba bajo la protección de los dioses a los que se les rendía culto. Había un control de producción por calpulli: con excepción del maíz. La organización era tal que se ubicaban los productos de la misma especie en lugares especiales y fijos.

“Para evitar todo fraude en los contratos y desorden entre los contratantes, había varios inspectores que giraban incesantemente por el mercado, observando cuanto pasaba y un Tribunal de comercio que residía en una de las casas de la plaza, compuesto por doce jueces únicamente destinados a juzgar de las diferencias de los mercaderes y de los delitos que ahí se cometían. De todo lo que se introducía en el mercado se pagaba un tanto de derechos al rey. Rara vez se veía un hurto en el mercado por la vigilancia de los ministros reales y el rigor con que inmediatamente se castigaba.”(6)

Debido a este reglamento no existían los fraudes en los contratos comerciales porque las leyes eran inviolables y aquel que no las acataba era sometido con penas muy violentas de acuerdo al delito que hubiera cometido.

(6)Ibidem Pag 237

El mercado de Tlatelolco reunía a más de sesenta mil almas que ofrecían sus mercancías dentro de un gran orden. Cada mercancía tenía una sección determinada y fija, por lo que se tenía un control de precios y de impuestos. el mercado se dividía en siete secciones. en la primera vendían objetos hechos con metales preciosos. En la segunda, chocolate y diversas especies. En la tercera, mantas y artículos de vestir. en la cuarta se encontraban productos alimenticios como maíz, frijoles, pavos, miel, etc. En la quinta, se ofrecía una miscelánea de alimentos silvestres, papel, herramientas, pieles, etc. En la sexta sección se vendían verduras y tortillas y en la última, se podía comerciar con tabaco y alfarería.

Este mercado fue uno de los principales que existían en este periodo y de los cuales México se siente orgulloso por la gran distribución de mercancías y su rígido reglamento.

El gran Templo Mayor y el mercado de Tlatelolco eran los lugares de mayor importancia en la estructura de la gran ciudad. El puesto era un espacio limitado por crujías como soportales la frente. Estos puestos guardaban un gran orden con relacion a los accesos del mercado. Estos elementos eran transportables y de usos múltiples. Estos puestos en realidad diferían poco de los tianguis actuales.

Una vez consumada la conquista Hernán Cortés decidió establecer una ciudad de españoles sobre la destruida capital de los aztecas. Cortés empezó la reconstrucción de la ciudad quedando situada en el centro de los anugos -----

barnos pre-hispánicos, los cuales no sufrieron mayores modificaciones salvo en sus respectivos nombres que fueron sustituidos por nombres cristianos. Con los edificios destinados a las autoridades, tanto eclesiásticas como civiles, se formó la Plaza Mayor. No tardaron en establecerse en torno a esta plaza los comercios, precisamente en los sopórtales ubicados al poniente que dieron origen al "Portal de Mercaderes." (7)

Los locales comerciales crecieron y se diversificaron teniendo cada uno diferentes funciones, así surge el pósito de granos, la alhóndiga, aduanas y garitas, tiendas, portales y plazas públicas.

El primer comercio fue el de los esclavos como fuerza de trabajo ya que la importancia de posesión en esa época radicaba en la tierra y en la fuerza de trabajo, que se entregaba a los conquistadores, capitanes que recibían estos bienes como premio a su labor. (8)

El mercado de consumidores españoles activó la producción de algunas mercancías producidas por los indígenas: aparte de los productos de consumo humano, aumenta la producción de forraje (tallos de maíz y zacate) para los caballos. Así mismo oro material de manufactura indígena recibió gran estímulo como resultado de la demanda de la cochinilla, que incluso se exportaba a España.

(7) *Ibidem* Cfr Pag 48

(8) *Ibidem* Cfr Pag 49

En Tenochtitlan y Tlatelolco, el juez indígena de mercado funcionó hasta 1533 pero posteriormente, los mercados urbanos pasaron a manos de los españoles. (9)

“Algunos mercados decayeron gravemente durante la colonia, los mercados de Tlatelolco y Texcoco entre otros más, por el contrario mercados como el de Chalco, Atenco y Chicoloapan adquirieron preponderancia comercial. En el siglo XVI los españoles y los negros compraban mercancías a los indígenas, revendiéndolas a precios altos, obteniendo así cuantiosas ganancias. Es hasta el siglo XVI cuando se dan muchos cambios en el comercio indígena.”(10)

Las rutas comerciales del valle fueron las mismas que las prehispánicas, aunque se ampliaron y modificaron en favor de los intereses españoles. La única ruta comercial que mantuvieron bajo control los indígenas fue la ruta de canoas, a través de los lagos de Xochimilco y Chalco, concentrándose la mayor parte del tránsito en las canoas del sur. De ahí que los pueblos de Xochimilco, Chalco e Iztapalapa siguieran siendo los centros comerciales.

Actualmente todavía existen estos canales, los de Xochimilco y Chalco aunque ya no son centros comerciales sino que se han convertido en centros turísticos

(9)Ibidem Cfr Pag 48

(10)Ibidem Pag 50

Existían comercios bien establecidos en la hoy plaza de la Constitución o Zócalo. Al frente de la antigua catedral ubicada al norte de la misma plaza, se establecieron los comercios de mayor jerarquía de aquella época, registrándose el mayor índice de actividad comercial en las calles que comunicaban con Santo Domingo: la que a su vez comunicaba con San Francisco y la vieja calzada de Tacuba, pero la sección más importante estaba frente a la catedral.

También existían las plazas-mercados que se establecieron principalmente al frente de las iglesias, también se ubicaban las plazas-mercado frente a la casa del diezmo o en otros espacios de recepción de artículos. Como ejemplos de las plazas-mercados podemos mencionar: la plaza de Santo Domingo y la de la Constitución, aunque la más importante fue la de la Constitución. La plaza de Santo Domingo destacó por la ubicación, dentro de la misma plaza, del edificio de la aduana. Los principales comercios que ahí se localizaban eran de servicios, de redacción y escribanía de trámites, y de transporte: Para 1524 el mercado en la Plaza Mayor aún permanecía al aire libre, hasta el 15 de abril de este mismo año, el ayuntamiento de la ciudad de México dio vía libre para que se construyeran ahí unos portales. (11)

“El Real Tribunal del Consulado surgió en 1581, cuando el comercio de la Nueva España se regía por el orden jurídico de los conquistadores. Este organismo fue creado para servir como un elemento de gestión ante el comercio en general, así como para resguardar los intereses de la industria. Como el Con---

(11)Ibidem Cfr Pag 52

sulado adquirió gran importancia, los mercaderes de la ciudad decidieron establecer su propia Universidad basándose en una costumbre europea del siglo XII y la llamaron Universidad de Mercaderes o también llamada Consulado de México.”(12)

Las funciones reales del Consulado, cabe decir que éste importaba mercancías de países extranjeros para repartirlas posteriormente entre los comerciantes de la hoy capital de la República. De esta manera Cuba abastecía al país con más de veinte mil quintales de cera de abejas para la fabricación de velas. España vendía a México vino, aguardiente y aceite principalmente, además de algunos tejidos de lana y paños catalanes. De Inglaterra, Francia y Holanda se importaban telas de algodón y seda, artículos de ferretería y mercería, finalmente se importaba de Guayaquil el cacao. El transporte de las diferentes mercancías se realizaba por vía marítima. El Consulado controlaba y cobraba la renta de albaceas por lo cual pagaba cierta cuota al gobierno y le cobraba a su vez a los comerciantes.

Con el tiempo el poder económico que fue adquiriendo el Real Tribunal creció enormemente y realizó obras como la creación y apertura de los caminos de México a Veracruz y de México a Toluca, la construcción de un canal que circundaba la ciudad, con el objeto de librarla de las inundaciones, a este canal se le llamó Canal del Consulado

(12) *Ibidem* Pag 55

Sucesivamente se creó la alhóndiga como los pósitos de grano que fueron instituciones creadas para regular los precios del maíz, trigo y harina principalmente que eran los cereales de mayor consumo durante la colonia.

El rey Revillagigedo ordenó la construcción de la Plaza de El Volador con el fin de trasladar ahí varios locales que afeaban la Plaza Mayor. El mercado quedó distribuido con cajones de madera seca con dos frentes y colocados sobre ruedas para poder moverlos en caso de incendio. Se estableció un reglamento para determinar las obligaciones de sus ocupantes y de las personas que lo manejaban. Cada clase de efecto tenía precio fijo y un lugar señalado para su venta. En este mercado se reunían los tipos más representativos de la ciudad virreinal, como los frailes dominicos, los barberos, los estudiantes, también los indígenas que llegaban en canoas.

Posteriormente en la época de la Independencia el comercio se ve muy restringido ya que los españoles salieron de México para proteger su vida y su dinero y esto origino que disminuyera el comercio.

Durante el tiempo que duró la Guerra de Independencia las actividades comerciales se vieron sumamente limitadas. El comercio interior se veía muy mermado ya que la situación del país se prestaba para abusos, un factor que alteró el funcionamiento del comercio interior fue la especuiación que los militares hacían con las mercancías, ya que podían controlarlas a través de las diferentes rutas o accesos principales.

En este suceso se vieron involucrados no-solo militares de bajo rango sino que también los jefes de alto mando abusando de su poder político, en varias ocasiones estuvieron asociados con los comerciantes.

Consumada la Independencia, México pasó por una época muy difícil, especialmente en lo que se refiere a situación económica. los avances fueron muy lentos, sobre todo si tomamos en cuenta que al terminar la guerra tanto en la minería como en la agricultura las actividades estaban totalmente paralizadas y los campos de cultivo y las minas presentaban un estado ruinoso.

El comercio del México Independiente seguía en manos de los españoles, al lograr México su independencia se pudo desplazar a los españoles de la política, ocupando los criollos su lugar, pero no sería tan fácil realizar un acto semejante en cuanto a lo que el comercio se refiere, por ser los españoles la base económica más fuerte. Este monopolio de los españoles en las distintas actividades del comercio fue roto poco a poco por la complejidad de los problemas nacionales que el país enfrentaba.

Después de consumado el proceso político que culminó en la independencia, las nuevas autoridades del país tuvieron que enfrentarse al rezago que tenía la industria nacional. Se trató de estimular al aparato industrial; sin embargo no había los factores necesarios para hacerlos funcionar, por lo cual se tuvo que recurrir a la creación del Banco de Avío encargado del fomento de la industria nacional. La mayoría de estos empréstitos quedaron en la ciudad de México

donde impulsó a las empresas de fabriles, de textiles, de papel y de aguardiente, siendo la rama textil la que alcanzó mayor desarrollo.

Don Manuel Orozco y Berra presenta un inventario de los locales comerciales existentes en la Ciudad de México, presentando más de cinco mil locales, de los cuales estaban en edificios destinados a la vivienda. Estos locales tenían acceso directo a la calle, teniendo un mostrador a medio cuarto y anaqueles en el fondo, en la parte posterior se situaban las bodegas y las habitaciones de los comerciantes y sus familias. Los anaqueles o estanterías eran casi siempre de madera, desde los más modestos hasta los más finos. Estos locales comerciales practicaban un trato muy directo entre los clientes y los tenderos.

En la época del porfiriato, el comercio organizado logra consolidarse, adquiriendo poco a poco mayor importancia en la actividad comercial del país, este, el comercio interno estaba en manos de los españoles, alemanes, franceses e ingleses entre los cuales se repartían tiendas de ropa, jarcería, ferreterías, etc. Para los comerciantes mexicanos sólo quedaba la opción de integrarse en los mercados, tendajones, pulquerías y puestos ambulantes. (13)

“Así un buen número de comerciantes se establecían en la vía pública. Anunciaban sus productos con versillos, pregones o cantos cortos: así los pasteleros, dulceros, panaderos y otros, principalmente en la capital, el punto más

(13) Ibidem Cfr. Pág. 56

importante del desarrollo comercial, sobre todo al menudeo, ya que aquí se concentraba la mayor parte de este tipo de comerciantes.”(14)

El comercio de los alimentos estaba prácticamente controlado por los españoles; en lo que se refiere a mercados empezaba a destacar el de la Merced, pues en este período es cuando alcanza el mayor auge. La Merced surge para remplazar al mercado El Volador, ya que este estableció un bazar que vendía libros usados, fierros viejos y otras cosas en desuso, además del mercado de la Merced existían los mercados de Santa Anna, el Baratillo y el de Iturbide. Los comercios de lujo se ubicaban en la calle de Madero, en ellos se vendían géneros de importación, entre estas tiendas estaban las de La Sorpresa y Primavera. En este período nacen las tiendas departamentales como novedad comercial, provistas principalmente por mercancías extranjeras y destinadas para la gente de alto poder económico. Las tiendas departamentales representan el paso decisivo al comercio organizado.

En la capital de la República no sólo se congregó gran parte del comercio sino que permaneció como el punto de reunión de la política, lo que daría y la imagen del poder centralizado.

Ya en el siglo XX las tiendas departamentales tenían trato con exportadores de muchos países y no solamente alemanes, que habían monopolizado esta actividad. Estas tiendas se ubicaron en el centro de la ciudad-

(14) Ibidem Pag. 58

alrededor del zócalo. Muchos de estos comercios hicieron alarde al momento de emplear elementos de funcionamiento como: mostradores, estanterías, vitrinas, mobiliario y decoración. El comercio dentro de estas tiendas se llevaba a cabo mediante una especie de autoservicio, a esto hay que añadir que, posteriormente se introdujo un nuevo sistema de ventas que permitió al cliente la adquisición de productos mediante el crédito. Sears fue la primera tienda departamental que utilizó este sistema. (15)

1.2 Concepto de Mercaderes.

“El Mercado es un lugar determinado en el que se realizan transacciones sobre uno o más bienes. Esta definición excluye una serie de operaciones de compraventa que no se celebra en un lugar físico concreto. Por ello es preferible definir al mercado, “como el conjunto de compraventa de bienes y servicios económicos determinados en el espacio y en el tiempo.”(16)

De esto podemos expresar que los mercaderes son las personas o pequeños empresarios que venden sus productos en un lugar físico.

“a) Area geográfica a la cual concurren compradores y vendedores de una mercancía para realizar las transacciones comerciales: comprar vender a un precio determinado” (17)

(15) Cfr Ibidem Pag 59

(16) Astudillo Ursua, Pedro Elementos de Teoría Económica. Edit Porrúa Ed. la. México, 1988 Pág 28

(17) Albarracín Jesús La Economía del Mercado Edit Trotta Madrid, Pág. 66

Debemos considerar como área geográfica el lugar donde se encuentra establecido el mercado y donde se da la compraventa de mercancías.

“b) Grupo de personas más o menos organizadas en constante comunicación para realizar transacciones comerciales.”(18)

Este concepto nos da a entender que los comerciantes están apegados a las obligaciones que profesa el comercio como son: llevar un sistema de contabilidad, inscribirse en el Registro Público del Comercio y publicar su mercancía.

“c) Relación que existe entre oferentes y demandantes de bienes y servicios”(19)

La idea que podemos sacar de este concepto es, que el comerciante ofrece mercancía al consumidor a un precio mínimo, sobre el cual no obtiene ninguna ganancia pero tampoco pierden.

“d) Ámbito dentro del cual las relaciones de oferta y demanda, concurren para la fijación de un precio.”(20)

Estas relaciones nos muestran que cuando existe más demanda de un producto y la oferta o cantidad del producto es menor, el precio de éstas mercancías o productos es más alto, pero si la oferta o la producción es mayor --

(18) Albarracín Jesús Ob Cit Pag 66

(19) Loc Cit Pag 56

(20) Loc Cit Pag 60

y la demanda del consumidor de adquirir las mercancías es menor, el precio tiende a bajar.

“e) Serie de transacciones que realizan tanto los productores, intermediarios y consumidores para llegar a la fijación del precio de las mercancías”. (21)

Esto significa que tanto intermediarios, productores y consumidores se rigen por la oferta y la demanda, es por tal motivo que no tienen problemas los mercaderes para poder fijar el *precio de la mercancía al consumidor*.

“ En terminología económica, un mercado es el área dentro de la cual los vendedores y compradores de una mercancía mantienen estrechas relaciones y llevan acabo abundantes transacciones acerca de ella, de tal modo que los distintos precios a que se realizan *tienden a unificarse*. Puede considerársele desde el punto de vista social, como grupo más o menos organizado de personas que estén en íntimo contacto de naturaleza mercantil”. (22)

Aquí se refiere a las relaciones que existen entre los mercaderes y los consumidores, los cuales al comprar las mercancías *están satisfaciendo una necesidad* y a su vez los comerciantes o mercaderes se sienten bien al estar vendiendo sus mercancías a buen precio ya que su ofrecimiento del producto dio *resultado y sobresalió de la competencia*.

(21) Loc Cit Pag 66

(22) Zamora Francisco Tratado de Teoría Económica. Edit Fondo de Cultura Económica Ed 19va Mexico 1984 Pag 32

1.3 Concepto de Ambulantaje

“Uno de los fenómenos que más relevancia ha logrado en los últimos años debido a su magnitud real, es de la llamada “economía informal o subterránea”, cuya más clara ejemplificación la tenemos en los comercios ambulantes que proliferan en el país, principalmente en la Ciudad de México.

En general la economía subterránea o ambulantaje es tan antigua como la misma economía, y se divide en dos tipos:

- a) Las actividades ilegales, cuya contabilidad elude las estadísticas oficiales, y por tanto, no son gravadas o lo son en menor medida.
- b) Las actividades lícitas, que no son registradas o lo son en menor medida por el fisco.

La informalidad en la economía mexicana tiene numerosas facetas y no es exclusiva del comercio callejero, aún cuando este toma magnitudes muy significativas, en perjuicio tanto del comercio establecido como del ambulante o subterráneo.

TRABAJO DE CAMPO

Debido a que el comercio informal o ambulantaje es un problema re---

ciente. no se han dado conceptos exactos de las diversas formas como se conocen a los comerciantes ambulantes. es por eso que decidí salir a las calles del centro de nuestra ciudad de México para hacerle algunas preguntas a los ambulantes. a los comerciantes toreros. a diferentes colonias donde se ponen los tianguistas. los mercados sobre ruedas, al metro y así con lo que me dijeron. con sus experiencias y vivencias que han tenido y tienen directamente con el problema que es motivo de investigación y desarrollo de mi tesis pude formar los siguientes conceptos.

1.4 Concepto de Mercado Informal

Es aquel que se ejerce en la vía pública y no se tiene ningún tipo de control. no están registrados ni regulados, por ende no paga ningún tipo de impuesto como lo hace el comercio establecido o comercio formal.

1.5 Concepto de Toreros.

El Comerciante “torero” es el vendedor ambulante que se esconde, regularmente en comercios establecidos, cuando pasan los inspectores de vía pública y vuelve a salir a vender cuando este ya paso. les llaman “toreros” porque evitan al inspector y precisamente lo torea: A estos comerciantes llamados toreros los podemos ver generalmente en el centro de la Ciudad de México. cuantas veces vamos caminando y de repente escuchamos chiflidos o pasa una ---

persona corriendo al mismo tiempo que los comerciantes toreros recogen sus mercancías y se esconden. estas son las maneras más comunes de avisarse que la camioneta de la vía pública esta cerca.

1.6 Concepto de Vagoneros.

El comerciante vagonero, como su nombre lo indica, es aquella persona que va vendiendo su mercancía en los vagones del metro. no esta registrada. ni mucho menos tienen permiso. sino que se va escondiendo del personal de seguridad del metro.

En la actualidad en la línea tres del metro existe un grupo de comerciantes vagoneros los cuales portan una bata azul marino la cual tiene una leyenda que dice "Unión de Vendedores Metropolitanos A.C" los cuales se pusieron de acuerdo para así poder vender en el metro y no los confundieran con delincuentes. la forma en que venden sus productos es ir recorriendo cada vagón del metro hasta cubrir la línea completa bajándose una parada antes de la terminal para no pagar doble y así poder regresarse en el otro sentido: no tienen que pagar cuotas, tienen aparente acceso libre y si los llegan a detener el personal de seguridad son remitidos con el jefe de estación. el cual a veces solo los saca del metro o la mayoría de las veces les pide una cantidad para dejarlos seguir trabajando. Estos comerciantes vagoneros obtienen un promedio de 100 a 200 pesos por día aproximadamente dependiendo el producto que vendan.

1.7 Concepto de Chachareros.

Comerciante Buhonero es aquella persona que vende baratijas y chucherías y cosas de buhonería.

Comerciante chacharero.- Es aquella persona que vende todo tipo de baratijas, herramientas, fierro viejos, refacciones, radios, taponés, tornillos, etc., las cuales compran a las personas en sus casas, ya que van por todas las calles gritando "colchones, fierro viejo que venda" o también obtienen sus mercancías de los basureros y lo que es peor algunas de estas cosas son robadas, ya que estos comerciantes muchas veces tienen contacto con los delincuentes a quienes les compran las chácharas robadas a muy bajo precio y estos comerciantes las venden más caras.

1.8 Concepto de Tianguistas.

Los tianguistas son aquellos comerciantes que están unidos entre sí: los cuales tienen un dirigente que los controla, cuentan con credenciales pero no pertenecen a la Cámara Nacional de Comercio, pagan por derecho de piso de 10 a 30 pesos según el giro y los metros que tengan de piso. La credencial tiene un costo de 150 pesos, las obligaciones que tiene cada comerciante es ir a todas las plazas que cubran (de 3 a 5 plazas), tener su credencial vigente, portar la bata que los identifica según el color de la manta ya sea rosa, rojo, amarillo o verde y dejar limpio su lugar al final de la jornada.

Los principales giros son los de comida, ropa nueva y usada, juguetes, artículos para el hogar, mercería, discos y cassettes, electrónica y videos, artículos de belleza, zapatos y tenis, chácharas, herramientas, refacciones, libros usados, entre otros.

1.9 Mercado sobre Ruedas.

El Mercado sobre Ruedas es aquel que es trasladado de un lugar a otro en camiones o camionetas, situándose en las diferentes colonias de la ciudad, normalmente usan mantas de color rosa. Estos comerciantes están afiliados a la Cámara Nacional de Comercio cuentan con un secretario general, la cantidad de puestos varía entre 120 y 160. Aquí se cuenta con lugares fijos, por lo cual cada comerciante tiene su credencial cuyo costo es de 450 pesos y pagan por uso de suelo o derecho de piso de 15 a 40 pesos según el giro que tengan. Por lo regular se les da de 1 a 5 metros para la instalación de sus puestos según las mercancías que vendan, las cuales pueden ser verduras, calcetería, comida, carnes, pescado, cremería, fruta, blancos, ropa nueva, zapatos, jarcería, muebles. Tienen seis diferentes días de trabajo y descansan uno. Cuentan con un camión que se encarga de llevar todos los puestos al lugar de trabajo, a este camión le llaman camión madrina, además hay dos personas que se encargan de armar todos los puestos, para que el comerciante llegue y extienda sus mercancías.

El Distrito Federal esta conformado por una densa y enorme población con profundos desniveles socioeconómicos. gran parte de está no alcanza a cubrir sus necesidades esenciales en cuanto a lo que se refiere a empleo, escolaridad, vivienda, alimentación adecuada, salud, seguridad publica, es por tal motivo que se ha visto en la necesidad de buscar otras formas de lograr satisfacer sus requerimientos y una de estas formas ha sido el Comercio Informal o Ambulantaje.

Capitulo II. Orígenes del Comercio Informal.

2.1 Causas del Comercio Informal.

a) Por la Migración Campo-Ciudad.

Como es sabido el campo es uno de los trabajos más duros y más mal pagados, por esto el campesino sin tierra y sin producción agrícola ha tenido que salir a la ciudad para buscar un trabajo mejor remunerado que por lo menos alcance para satisfacer sus necesidades de alimentación y vestido; Pero este trabajo la mayoría de las veces no lo encuentran en sus lugares de origen o en poblaciones cercanas a ellos ya que la naturaleza de las regiones no tienen de donde ser explotadas o algunos lugares que son sitios turísticos están abarrotados con los mismos pobladores, es por eso que se da la migración Campo-Ciudad.

“La concentración de la riqueza del país en las ciudades obra como imán para los campesinos Constantemente llegan nuevos habitantes a las zonas -----

urbanas, el área Metropolitana de la ciudad de México agrupa actualmente a la quinta parte de la población del país. La ciudad se ha convertido en un foco de atracción para los campesinos que llegan a buscar trabajo, alimentos, escuelas, hospitales y diversiones” (23)

A la ciudad llega mucha gente de la provincia en busca de mejores oportunidades de supervivencia, pero se enfrentan al problema de no tener una preparación académica, o no llenan los requisitos que les piden en los empleos, como son acta de nacimiento, muchos de los cuales aun siendo mayores no están registrados o nunca la han sacado, cartas de recomendación, que no pueden conseguir pues no conocen a nadie ni nadie los conoce en la capital, experiencia en trabajo solicitado la cual no tienen porque en su tierra solo se dedicaban al cultivo de la tierra y la única oportunidad que encuentran es el Comercio informal o ambulante el cual no requiere más requisito que una pequeña inversión, muchas ganas de trabajar y saber burlar a los vigilantes de las vías públicas.

Es de esta manera como encuentran en el Comercio Informal o ambulante una forma de mantenerse, uniéndose a organizaciones de ambulantes y haciendo que crezca cada día más la población del Distrito Federal y el problema del Ambulante

(23) Gonzalez Villafuerte Luis Descubriendo el Pasado Hist. 3 Edit Larousse 1ª Edi. México 1995 Pag 168

b) Por la Falta de Educación Escolar.

“La Educación es el proceso social mediante el cual los niños y jóvenes se apropian de los conocimientos y bienes culturales de la sociedad y se preparan para integrarse en las actividades productivas” (24)

Esto quiere decir que la Educación es muy importante en nuestra vida, es un proceso de aprendizaje y asimilación de los conocimientos para que con ellos tengamos un mejor trabajo, porque ha mayores conocimientos mejor salario, y un buen nivel de vida.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece dentro de las Garantías Individuales en el artículo quinto el derecho a la educación, dicho artículo dice entre otras cosas que la educación primaria y secundaria serán obligatorias, gratuitas y laicas. La educación impartida en las escuelas públicas mexicanas es laica, es decir, ajena a toda creencia y práctica religiosa, pero respetuosas de las creencias de los alumnos y de sus padres. Las escuelas públicas no cobran por los servicios educativos que proporcionan. Son administradas por el gobierno federal, estatal o municipal. Los recursos con los que se sostienen provienen de los impuestos recaudados por el Estado, y son pagados por los ciudadanos, de acuerdo con la ley. El artículo 31 de la Constitución establece como una obligación el que los hijos de los ciudadanos---

(24) Garcia Camacho Efrain Civismo I Edit Santillana Edic. la México 1994 Pág. 38

vayan a las escuelas del gobierno o a las escuelas privadas para obtener la educación básica. El Estado esta obligado a prestar servicios educativos para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, primaria y secundaria.

En la actualidad para muchas familias esto solo es algo utópico debido a las crisis que se han venido dando desde hace unos treinta años ya que todos los integrantes de las familias tienen que empezar a trabajar desde temprana edad para ayudar a la economía familiar sin tener la oportunidad de asistir a la escuela para tener una mejor preparación y como consecuencia de esto un mejor nivel de vida.

Como ya mencionamos en el inciso anterior en los trabajos solicitan gente con una preparación académica pero como ya dije esto no es posible en todas las situaciones y estas personas no pueden obtener el trabajo, así es que deben buscar otros trabajos que no requieran tantos estudios y la solución que encuentran a su problema económico es convertirse en comerciantes ambulante o ejercer el comercio informal.

c) Por Desempleo.

“Uno de los problemas que genera la importación de tecnología altamente desarrollada es el numero reducido de empleos que puede ofrecer. Al no haber empleos se crean las personas dedicadas al SUBEMPLEO.

comerciantes ambulantes, limpiadores de coches, en fin trabajos que no precisan de conocimientos especializados ni de infraestructura para establecerse". (25)

Se dice que la economía mexicana esta dividida en tres sectores:

SECTOR PRIMARIO. Es la Agricultura, se concentra principalmente en los estados de Oaxaca y Chiapas.

SECTOR SECUDARIO. Es la Manufactura o el sector industrial, este se concentra básicamente en los estados de Coahuila y Nuevo León.

SECTOR TERCEARIO: Es el Comercio y los Servicios y lo abarca la ciudad más grande del mundo el Distrito Federal.

A mayor crisis mayor necesidad de supervivencia urbana. El comercio informal tiene la mayor heterogeneidad ocupacional del pequeño comercio popular, oficios calificados sin escolaridad. El gobierno desaprovecha la mano de obra y el ingenio del mexicano y los obliga a comercializar productos que favorecen la creación de nuevos empleos en otros países. China es uno de los países en donde se industrializa, se produce y aquí en México se comercializa por la necesidad de sobrevivir.

En la ciudad más grande del mundo como la conocen en todo el mundo existen más de 8 millones de habitantes, todos luchando por sobrevivir en esta gran urbe, por tener una mejor vida para ellos y para su familia y esto por medio

(25) Gonzalez Villafuerte Ob Cit Pág 165

de la obtención de un buen empleo, aquel empleo seguro que todos deseamos tener, pero para llegar a éste debemos de estar muy bien preparados académicamente hablando o tener una palanca en el gobierno o en cualquier otra empresa donde queramos entrar: En México tenemos el sistema del compadrazgo, en donde no importa tener una preparación escolar sino el tener como amigo a personas influyentes, en este caso no vale tener un grado académico sino tener como amigos a altos funcionarios, esto nos coloca en una situación de desigualdad frente a los demás que van a solicitar el empleo. Otra razón por la cual hay mucho desempleo y los ciudadanos tienen que buscar otras maneras de ganarse la vida como el comercio informal o ambulante, es la edad: las empresas solicitan personal de entre 18 y 35 años dejando a las personas de más edad en un total desempleo y no comprenden que ellos también tienen que alimentarse, vestirse, en general satisfacer sus necesidades básicas, entonces estas personas que no están "viejas" se convierten en ambulantes y venden cualquier tipo de "chulerías", dulces, golosinas en las calles de la ciudad, en los vagones del metro creando un problema más a los tantos que aquejan al Distrito Federal.

"Por otra parte como no toda la fuerza de trabajo la absorbe la industria: una gran parte de la población se coloca en el campo. El resto ocupa empleos diversos desligados de las actividades productivas, y hasta la fecha, pertenecen a un sector llamado terciario o de servicios que consiste en comercio, transporte, seguridad. Por último como un producto del desempleo y de la sobre población en las ciudades surge el subempleo, que a pesar de ser menos apreciado, sostiene

a un porcentaje importante de la población” (26)

Con lo anterior nos damos cuenta que el comercio informal se encuentra dentro del subempleo junto con otros trabajos que son ocupados por la mayoría de la población del Distrito Federal.

El problema del subempleo o desempleo, nos comienta un comerciante ambulante, es porque no hay suficientes trabajos en México, cosa que en parte si es cierto, mientras que si hay trabajo la gente prefiere trabajar en el comercio informal y ganarse su propio sueldo que estar en una empresa o fábrica atendidos a los salarios que les quieran dar, sin tener un patrón que les exija, sin estar en un lugar fijo y encerrados, sin un horario que cumplir, aun teniendo primaria, secundaria e incluso profesión. esto habla de que hay un serio problema con los sueldos que pagan las empresas. Se han dado casos que los obreros cometen robos hormigas con lo que compensan los bajos salarios.

En un trabajo de campo nos pusimos a indagar que si nos convirtiéramos en comerciantes ambulantes cuantos salarios mínimos sacaríamos en un día y el resultado fue sorprendente ya que en un día los ambulantes llegan a sacar hasta cuatro salarios mínimos, libres de impuestos.

d)Por la Baja Situación Económica.

En los últimos años el poder adquisitivo de los trabajadores ha ido disminuyendo por la gran crisis económica a la que se enfrenta México. en los años anteriores los bajos salarios han obligado a las personas a buscar un segundo empleo para así apenas ir saliendo al día y poderles dar una mejor educación y preparación a sus hijos. la mayoría de los empleos son de tiempo completo. es decir de 8 de la mañana a 6 o 7 de la noche. siendo muy difícil encontrar un segundo trabajo de medio tiempo y la opción que toman es ser uno más de los comerciantes ambulantes ya que estos no tienen un horario fijo y pueden empezar a la hora que quieran. Por esto consideramos que es necesario que al trabajador se le capacite y tenga una estimulación mayor, con el fin de que puedan producir más. como consecuencia de esto tener un mayor salario con el cual pueda mantener a su familia sin tener la necesidad de convertirse en un vendedor ambulante.

2.2 Efectos Económicos del Comercio Informal.

a) Competencia hacia el Comercio Establecido.

Debido a la proliferación y crecimiento del ambulante el comerciante establecido se ha enfrentado a una serie de problemas y pérdidas monetarias porque su contra parte que son los comerciantes informales ponen sus puestos sobre la banqueta y obstruyen el paso a sus locales comerciales de las personas que van a comprar, al mismo tiempo que tapan la visibilidad de los aparadores ---

donde el comerciante establecido expone sus mercancías, lo cual propicia que disminuyan sus ventas pues la gente que pasa de lejos no los ve y ya no entra a comprar en ese local o al almacén, también existen comerciantes ambulantes que llegan a tener la misma mercancía que la del comercio establecido pero a un menor precio, entonces el consumidor opta por comprársela al ambulante, aunque en muchas ocasiones esta mercancía es de muy baja calidad, lo que hace que el comerciante establecido tenga pérdidas pues sus ventas llegan a bajar hasta en un 40% lo cual se cree que es una competencia desleal y que el peor afectado es el comerciante establecido, sin dejar a un lado los grandes impuestos que tienen que pagar como son la renta del local, la luz, el agua, empleados y declaraciones al Fisco.

Pero hay una cosa importante que debemos señalar, no todos los comerciantes establecidos están en desacuerdo de que existan los ambulantes por una razón, el comercio establecido tiene capital, tiene saldos, mercancías que no pueden ser desplazadas dentro de sus propias tiendas con lo cual permite que esta mercancía pueda ser comercializada por el comercio informal. Como ejemplo podemos poner a los vagoneros que venden libros que las editoriales no pudieron vender, es entonces cuando los vagoneros los venden.

“El diputado panista Arne Ruthen Haag señaló que el Reglamento de Mercados de 1961 está totalmente fuera de tiempo, por lo cual se necesita crear un nuevo ordenamiento de acuerdo con la realidad, con el propósito de que estos mercados populares recuperen su importancia dentro del sistema de abasto -----

alimenticio en la ciudad de México: este mismo recorrió los diferentes mercados de la ciudad para recoger las propuestas de los locatarios con el fin de elaborar una iniciativa de ley; también comentó que antes el 80 % del abasto alimenticio lo ocupaban los mercados, hoy en día solo abarcan el 17 %, ya que han sido desplazados por las cadenas comerciales, los ambulantes, los tianguis y los mercados sobre ruedas”(27)

Es verdad que nuestras leyes están fuera de tiempo, se necesitan crear leyes que resuelvan el problema estructuralmente no programas que solo traten de cambiar el escenario urbano.

“Gonzalo Altamirano Dimas, presidente del PAN-DF comentó que de lo que se trata es de revitalizar los mercados públicos, a través de reordenar el comercio ambulante y fijar reglas claras para que no existan competencias desleales que afectan la labor legal de los locatarios, quienes sufren la baja clientela y la falta de créditos para adquirir mercancías” (28)

El gobierno como es sabido ha tratado de ubicar, no de reubicar, sino de ubicar a los ambulantes en las plazas comerciales con un resultado desfavorable, ya que estas han sido un fracaso, ahora están cerradas y los ambulantes que vendían ahí de nueva cuenta están en la calle, aunque ellos -----

(27) Cfr La Prensa Metropoli Leonardo Cortes Viernes 7 de Agosto de 1998 Pág 12.

(28) Ob Cit La Prensa Viernes 7 de Agosto 1998 Pág 12

mismos se dan cuenta de que tenían ventajas. un ejemplo de ellas es la comodidad montar, desmontar el puesto, pedir permiso en una casa para guardar sus mercancías y además pagar por ello y con peligro de que se les perdieran las mismas.

b) Evasión de Impuestos que minan la Economía.

El ambulante al ser un comercio informal y no estar controlado por las autoridades han evadido pagar algún impuesto, inclusive la luz que consumen pues siempre se han “colgado” de los postes de la luz y así poder estar hasta muy noche. además al evadir los impuestos no pueden ser controlados por las autoridades, además que no solo tienen que pagar impuestos y tratar de ganar lo suficiente para satisfacer sus necesidades básicas sino también tienen que darle cuotas a sus líderes por el permiso que les dan para vender o darle en muchas ocasiones a los inspectores de vía pública que les cobra el “entre” para no quitarles sus mercancías y no remitirlos con la autoridad competente. Creemos que una posible solución a esta evasión de impuestos es fijarles una determinada cantidad según la mercancía que vendan, esto con el propósito de regularizarlos y a la vez darles una opción de ganarse la vida en forma honrada y pacífica.

El presidente de la Canaco-DF señaló que hay muchas pérdidas económicas por concepto de impuestos que no pagan los comerciantes informales agregando a los antes mencionados impuestos de la luz, agua, uso de suelo entre otros, aunque algunos de estos comerciantes llamados vagoneros ----

están llegando a un acuerdo con el director del metro para que paguen impuestos. les pongan un reglamento donde se establezcan sus derechos y obligaciones. pero ahora el problema que surge es que la persona (contador) que les elabore su declaración les va a cobrar mas de los que tienen que pagar de impuestos. (29)

“La economía informal, la sublevación de productos y el contrabando de mercancías, son mecanismos utilizados por los grandes grupos de narcotraficantes para lavar el dinero a un costo de diez centavos por dólar. sostuvo el presidente de la Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana (Caaarem) Salvador Alberdi Carmona. preciso que de acuerdo a reportes de agentes aduanales, los integrantes del narcotráfico han tomado como modo trasladar diversos productos a precios bajos a determinados países, en lugar de dinero, como una forma de ocultar sus jugosas ganancias, producto de la droga. Alberdi Carmona indico que el costo de este tipo de dinero resulta atractivo para los narcotraficantes. al tener gran demanda su mercancía que introducen al país en la actividad informal que daña al fisco de México” (30)

Como nos podemos dar cuenta el mas afectado con la entrada de mercancías de manera ilícita es el fisco. como lo mencionamos en el párrafo anterior se exportan mercancías de otros países sin pagar ningún impuesto -----

(29) Diario de Mexico El Nacional Sergio Ramírez Zúñiga Lunes 7 de Diciembre de 1998
Pag 5

(30) La Prensa Informacion General R Pansa Arturo Viernes 23 de Octubre de 1998. Pág. 12

aduanal y el dinero con el que compran los productos vienen de hechos delictivos como es el narcotráfico.

El ambulante en gran medida está coludido con el narcotráfico que para ocultar la huella del manejo de droga, el dinero que se obtiene por los enervantes es utilizado para comprar diversos productos en el extranjero e introducirlo en diversas formas a terreno mexicano, sin que un buen porcentaje sea detectado por las aduanas; este mecanismo afecta seriamente la posición competitiva de numerosas empresas del país, la conservación y ampliación de fuentes de empleo y las finanzas públicas. Al introducirse al mercado interno productos cuyo precio esta por abajo del que les corresponde, tomando en cuenta entre otros aspectos el costo de los insumos utilizados para su elaboración, sus efectos se materializan en el desplazamiento injusto de la oferta y la demanda en el pago de menores impuestos y el fortalecimiento del comercio informal.

c) Ventas de Mercancías de Baja Calidad.

Normalmente dentro del comercio informal encontramos mercancías de baja y mediana calidad por eso la encontramos en estos puestos mucho más barata que en establecimientos formales, es decir, encontramos desde una cinta grabada o un CD, hasta ropa o electrodomésticos que normalmente proceden del extranjero como Finlandia, China, Hong Kong, Corea, Singapur y Estados Unidos aunque en su mayoría son mercancías de origen asiático, pero algunas veces -----

llegamos a encontrar mercancías de buena calidad a buen precio pero sin ninguna garantía y que a la larga sale más caro, por las refacciones para la reparación, esta es una de tantas ventajas por la cual no conviene comprar en el comercio informal.

d) Importación de Mercancías sin Pago de Aranceles.

En el ambulante encontramos toda clase de productos ya sea grandes, chicos o de mediana o mala calidad como son aparatos electrónicos, electrodomésticos, ropa, juguetes, los cuales son introducidos al país de contrabando, lo cual quiere decir que no pagan ningún tipo de arancel lo cual hace que nuestra economía se vea afectada, esta mercancía normalmente es introducida en la madrugada, es transportada en trailers, llegan a diferentes horas y puntos de la Ciudad de México y es distribuida clandestinamente a comerciantes ambulantes para su venta, un claro ejemplo lo podemos ver en el "Barrio de Tepito", donde existen debajo de algunas casas sótanos que son utilizados como almacenes o bodegas donde guardan las mercancías para luego ser distribuida y puesta en venta sin que esta haya pagado un solo impuesto al Fisco.

e) Propicia el Contrabando de Mercancías.

El contrabando de mercancías ha sido el medio por el cual el comerciante

informal se surte de la mercancía que vende, pues al no pagar impuestos y ser introducida está de manera clandestina le resulta más barata al comerciante informal, tiene más facilidad de adquirirla y venderla a un precio más caro en el cual el ambulante recupera lo que invirtió y alguna ganancia, este contrabando regularmente es realizado por la noche con el fin de que no sea detectado tan fácilmente por las autoridades y sea más sencillo su introducción al comercio.

El contrabando de mercancías dentro del ambulante esta asociado con el robo a transportistas que últimamente ha proliferado mucho, teniendo los dueños de los camiones que roban grandes pérdidas, las empresas se quejan a menudo de los robos y están desesperados y sin saber que hacer ante esta situación, muchos de ellos les han instalado aparatos para poder rastrearlos mediante satélite, bueno pero eso es tema del siguiente inciso.

f) Propicia el Robo a Transportistas y Venta de Mercancía Robada.

Debemos de considerar que no solo se da la compra de mercancías introducida al país de contrabando sino que también se da el caso de que mucha de las mercancías que se venden en el comercio informal provienen del robo a transportistas, en la actualidad se ha incrementado este delito ya que como hemos dicho anteriormente el problema del comercio ambulante ha ido en aumento, este modo de operación es similar al que tienen los que no pagan aranceles, es -----

vendida la mercancía a precio muy bajo con el propósito de que aquellos que robaron saquen alguna ganancia, con esto también ponen en desventaja a los comerciantes establecidos ya que los ambulantes venden la mercancía de la misma calidad pero a un precio mucho más bajo además estos no tienen que pagar ningún impuesto.

Fernández González presidente de la Canaco-DF enfatizó que el ambulante es un peligro para la seguridad de los habitantes del Distrito Federal, porque no solo sirve de canal para la distribución de mercancías robadas o falsificadas, sino que incluso, fomenta la creación de bandas de delincuentes para que lo protejan. (31)

2.3 ¿Podemos Considerar al Comercio Informal un Mercado Económico?.

Sí se considera al comercio informal o ambulante como un mercado económico pues de una u otra manera se dan los dos elementos que existen en un mercado como es el comerciante y el consumidor los cuales llegan a un acuerdo en el precio de una mercancía por lo tanto si lo podemos considerar como tal debido a que al haber un circulante de dinero estamos hablando de economía que aunque en cierta forma esta un tanto fuera del orden podemos decir que es una manera de tener un trabajo y una forma de obtener dinero para

(31) Ob Cit Diario de Mexico Lunes 7 de Diciembre de 1998 Pág. 5

aquellas personas que por ser jubiladas o desempleadas, el ambulante es un medio por el cual van a seguir trabajando y tratando de subsistir es nuestra gran ciudad en la cual podemos encontrar distintas clases sociales y donde todo aquel que no tiene trabajo se convierte en comerciante Ambulante.

2.4 Principales Delegaciones en las que se da el Ambulante.

El Distrito Federal está dividido en 16 delegaciones. cada una con su propio representante el cual se encarga de resolver cada uno de los problemas que se presentan dentro de su jurisdicción, uno de estos es el comercio informal al cual no han podido encontrarle una solución viable. en todas las delegaciones se presenta el ambulante, claro que en mayor y menor proporción. a continuación haremos un estudio y presentaremos algunas fotografías aquellas delegaciones en donde hay más y menos ambulantes.

Consideramos que la delegación con más comercio informal es la Cuauhtemoc pues en parte de ella se encuentra el área del centro, el zócalo. en sus calles aledañas con Pino Suárez, Corregidora. Venustiano Carranza, Brasil. Tacuba. Isabela Católica. Allende, Palma, 5 de Mayo, 20 de Noviembre, Tepito entre otras encontramos un sin numero de vendedores ambulantes fijos o los que llamamos toreros. esos por lo regular van a vender todo tipo de mercancía la cual puede ser recogida rápidamente para poder correr a -----

escondese de la camioneta que les quita su mercancía. En esta delegación se les ha tratado de controlar mediante la creación y ubicación de Plazas Comerciales como son la de Pino Suárez, la de Eje Central, la de Allende, una más sobre Argentina y en la calle de Palma dichas plazas albergan a un numero importante de ambulantes, sin embargo esto no ha servido de mucho ya que la mayoría de las Plazas quedaron mal ubicadas o escondidas y la gente no pasa por esos lugares, como resultado de esto los ambulantes salen a vender de nueva cuenta a las calles pues a pesar de que tienen su local dentro de las plazas no venden o venden poco. Aquí también esta el barrio bravo de Tepito donde se concentran varios grupos de ambulantes los cuales se pelean por tener los lugares de la vía pública donde se encuentran todo tipo de mercancías como son ropa, electrónica, juguetes, etc. Dicen que en los sótanos de las casas ocultan las mercancías y en algunos lugares inclusive venden por catalogo.

Otra delegación con un porcentaje alto de ambulantes es la Venustiano Carranza la cual comprende las áreas de la Merced, San Lázaro, la Candelaria, la Central Tapo por nombrar algunas, aquí también el comercio informal ha crecido considerablemente pues son lugares donde constantemente acuden muchos consumidores a hacer sus compras en el mercado de la Merced en donde encontramos todo tipo de vendedores desde los que venden alimentos en la vía pública hasta aquellos que venden ropa y aparatos electrónicos, videos, cassettes, etc. En esta área generalmente acude gente que compra por mayoreo para surtir sus tiendas, en el área de San Lázaro, en las inmediaciones de la Central Camionera donde acude gente que sale y regresa de viaje les -----

compran los productos que venden que casi siempre es comida, "chucherías", cassettes. a estos comerciantes ambulantes se les hizo una plaza comercial a un costado del pasillo principal de la Central Camionera pero aun así no están conformes y se han salido pues dicen que no venden. esto pasa porque esta mal ubicada la plaza. ya que la mayoría de las personas que llegan de viaje salen por el pasillo del metro o bien al frente de la terminal y no pasan por donde están los ambulantes **Fotografía 1.**

La delegación Miguel Hidalgo también es presa del comercio informal. tanto en el perímetro del Toreo como en las Lomas de Sotelo y la zona de Chapultepec en especial este lugar ya que es visitado por mucha gente. la cual compra comida, gorras, juguetes, aguas, "chucherías". etc. **Fotografía 2.**

La Basílica de Guadalupe. la cual se encuentra dentro de la delegación Gustavo A. Madero, esta invadida por ambulantes que venden imágenes de la Virgen de Guadalupe, veladoras, ceras, sirios, cadenas, escapularios, comida, zapatos, ropa. las autoridades están tratando de mejorar creando un corredor comercial a un costado de la Basílica con el propósito de reubicar a estos ambulantes y así darle otra imagen a la basílica y a las avenidas que convergen a la misma como son las Calz de los Misterios y de Guadalupe. **Fotografía 3.**

Quizás una de las delegaciones más grandes y por lo tanto más pobla -

das es Iztapalapa la cual podríamos decir que tiene el mayor número de lugares donde convergen y surgen los vendedores tanto a lo largo de la calzada Ermita Iztapalapa, en el área del centro de la demarcación, en el Cerro de la Estrella donde se lleva a cabo cada año en Semana Santa la representación del Vía Crucis, también existen muchos mercados en los cuales a sus alrededores existen vendedores ambulantes como en la Central de Abastos. **Fotografía 4.**

En lo que se refiere a la delegación Álvaro Obregón existe mucho *comercio informal* el cual se encuentra ubicado principalmente en el arco de San Ángel y de Santa Fe la cual se ha transformado en una gran zona comercial que aunque existe la Plaza Santa Fe no deja de haber ambulantes, en San Ángel los ambulantes fueron reubicados en la calle de Dr. Gálvez, a cada cual se le dio un puesto con su lona de color verde los agruparon en las banquetas de una manera más ordenada, se retiraron los puestos de comida, ahora este lugar ya tienen un mejor aspecto, En el parque de San Jacinto o también llamado parque del arte el sábado es cuando se exponen cuadros, pinturas ya que es una zona turística y se presta para ejercer el comercio informal. **Fotografía 5.**

En la delegación Coyoacán encontramos la zona de los viveros, el centro de Coyoacán que es donde se concentran los ambulantes, sin dejar de mencionar sus plazas comerciales como son Plaza Universidad y Plaza Coyoacán en sus alrededores existen un sin número de ambulantes que se han sabido acomodar y controlar y no le dan una mala imagen al lugar.

Una de las delegaciones que tiene menor índice de comercio informal es la de Tlalpan ya que tiene más plazas de comerciantes establecidos. en donde podemos encontrar ambulantes es en Villa Coapa en lo que se llama Peri Coapa en donde se venden todo tipo de mercancías pero ya con un mejor control, ya que la gente ya la conoce y lo visita a menudo.

Por último hablaremos de la delegación Xochimilco en la cual por su tradición y sus zonas turísticas de los embarcaderos y sus dos grandes mercados podemos considerarla a esta zona como comercial pues en los mercados convergen ambulantes que venden sus productos que son en gran mayoría alimenticios, también venden lo que ellos mismos preparan, aquí son tradicionales como días de plaza los martes, jueves y sábados donde llegan comerciantes a ofrecer sus plantas, verduras e inclusive animales domésticos pero de una manera organizada, antes encontrábamos ambulantes en la explanada principal del centro de Xochimilco hoy en día han sido reubicados en un solo lugar, dándole así una mejor imagen a Xochimilco. **Fotografía 6.**

2.5 El Ambulantaje y la Corrupción con Autoridades del Estado.

Existe en este mundo del comercio en la vía pública facetas políticas que se enfocan a las de carácter delictivo. Los comerciantes ponen sus puestos

Fotografías que muestran un panorama del ambulante que se da en las diferentes delegaciones del Distrito Federal.

Foto No. 1 Mercado de Sonora



Foto No. 2 Chapultepec



Foto No 3 Atrio de la Basílica

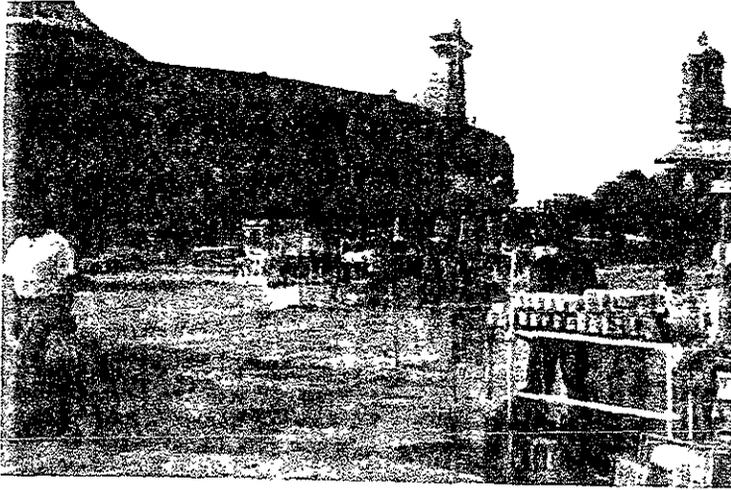


Foto No. 4 Centro de Iztapalapa



Foto No 5 San Angel



Foto No 6 Explanada de Xochimilco



en las calles. para ello requieren a alguien que les dé permiso de hacerlo. Los reglamentos no lo permiten así que lo mejor es entregar voluntariamente o no una determinada cantidad de dinero que va a aumentar las bolsas de los líderes y de las autoridades: Entre más calles controlen los líderes se vuelven más fuertes frente a las autoridades y frente a los propios partidos que los apoyan, este liderazgo del que hablamos compraba y sigue comprando autoridades. a inspectores de vía pública que son los principales protectores y animadores de los comerciantes.

La mayoría de los comerciantes ambulantes se quejan de ser extorsionados monetariamente por los inspectores para no recogerles sus mercancías y los dejen seguir vendiendo en la vía pública o en los vagones del metro

“En la delegación Miguel Hidalgo, el jefe de inspectores de Vía Pública, Juan José Borja Ramírez, les pide a su cuerpo de subalternos cantidades que van desde los \$10 mil hasta los \$15 mil semanales. Esta denuncia la realizó un trabajador cuyo nombre por razones obvias no se da a conocer. Además también están involucrados Héctor Zayas Montes, que es director de Vía Pública en la Miguel Hidalgo y Fabío Ramírez subdirector de Mercados” (32)

(32) La Prensa Metropoli Vox Populi Viernes 7 de Agosto 1998 Pág 10.

Como podemos ver las mismas autoridades son las que obligan a sus subalternos a extorsionar a los ambulantes logrando solo con esto hacer más grande el problema sin poder darle solución.

“El líder de los vagoneros José L. Jacinto Tovar denunció una serie de anomalías que se presentan una vez que los vagoneros son remitidos a los juzgados cívicos, toda vez que los jueces les exigen entre 10 y 30 pesos para poder dejarlos libres, aunado a esto son los operativos que está realizando el Sistema de Transporte Colectivo Metro en los cuales actúan los ganaderos los cuales tienen la encomienda de decomisarles las mercancías, lo cual para los ambulantes es injusto, ya que tienen que remplazarlas para poder seguir vendiendo. El líder de los vagoneros dijo estar inconforme ya que el Metro dice que no los deja vender por ser esta un área de alta seguridad pero en el metro existen muchos establecimientos de ropa, farmacias, pizzas, puestos de periódicos, entre otros y estos no pagan agua, ni luz, ni uso de suelo”. (33)

Como podemos ver en todos lados existe la corrupción y el comercio informal no es la excepción, las autoridades deberían cambiar su mentalidad y realizar su trabajo honestamente. Como ocurre en el metro solo se ven favorecidos unos cuantos, ya que como antes mencionamos dentro del metro hay muchos comercios establecidos y a ellos no les dicen nada porque muchos de estos establecimientos son de políticos, compadres o amigos de alguna autoridad

(33) CFR La Prensa Metropoli Juan Manuel Aguayo Miércoles 21 de Abril 1999 Pág. 19.

2.6 ¿Qué opina la Sociedad Mexicana sobre el Ambulantaje?.

Para este punto del segundo capítulo se llevo acabo un trabajo de campo el cual consiste en encuestas realizadas en diferentes puntos de la ciudad a personas de diferentes ocupaciones y edades. entre ellas entrevistamos a comerciantes ambulantes, comerciantes establecidos, empleados de comerciantes establecidos, amas de casa, estudiantes, profesionistas, entre otros. claro que no pusimos todas las entrevistas, sino que seleccionamos algunas de las que creíamos importantes.

ENCUESTA

Edad: 53 AÑOS.

Ocupación: AMA DE CASA.

¿1. - ¿Qué entiende por ambulante?

Las personas que andan vendiendo en la calle.

2. - ¿ Por qué cree Usted que se da el ambulante?

Porque no tienen trabajo de planta y los que lo tienen ganan poco y quieren ganar algo extra.

3. - ¿Qué medidas propone para disminuir el ambulante?

Que los dueños de las fabricas y empresas paguen lo justo para que ya no tengan que andar vendiendo en la calle.

4. - ¿Cree que los partidos políticos tengan injerencia en el ambulante?

Si, porque ellos sacan un permiso en la delegación y los manejan los partidos. como el PRI.

5. - ¿Hasta que punto cree que influya el ambulante en las ventas del comercio establecido?

Los ambulantes venden cosas baratas y los comerciantes establecidos pagan impuestos y venden menos.

6. - ¿Es molesto para Usted el comercio informal? Por qué?

Si, porque ocupan mucho espacio, no dejan transportarse más rápido

7. - ¿ Considera que la calidad de la mercancía que venden en la calle los ambulantes es de buena calidad?

No, es de segunda.

8. - ¿Cómo regularía Usted el comercio informal o ambulante?

Pagando sus impuestos.

9. - ¿Considera Usted que las autoridades pueden tener algún beneficio del ambulante?

Algunos pagan a la delegación para que los dejen vender.

10. - ¿Cree que el ambulante sea una buena salida contra el empleo?

No, porque ahí venden muchas cosas robadas, al contrario se hace más grande la delincuencia. lo que ayudaría sería crear mas empleos.

Edad: 24 AÑOS.

Ocupación: INGENIERO.

¿1. - ¿Qué entiende por ambulante?

Son todos los comerciantes que no tienen un lugar fijo para realizar sus actividades de comercio o para vender sus mercancías, por lo tanto tienen que andar vendiendo de un lugar a otro, escondiéndose de la policía e inspectores.

2. - ¿Por qué cree Usted que se da el ambulante?

Por la mala economía que hay en México, por el mal gobierno, por la falta de oportunidades y empleos para la gente que no tiene alguna profesión.

3. - ¿Qué medidas propone para disminuir el ambulante?

Unos mejores gobernantes honrados y honestos, porque de ahí viene todo, porque si los hay crearán más empleos, la economía mejoraría.

4. - ¿Cree que los partidos políticos tengan injerencia en el ambulante?

Sí, porque algunos políticos con tal de que voten por ellos les dan algún huecillo o espacio para poder vender.

5. - ¿Hasta que punto cree que influya el ambulante en las ventas del comercio establecido?

En una gran mayoría, disminuyen las ventas en un lugar establecido porque el ambulante tiene que dar más barata su mercancía y muchas veces es de la misma calidad que la de los comerciantes establecidos.

6. - ¿Es molesto para Usted el comercio informal? Por qué?

No, porque yo compro con los ambulantes y tengo de donde escoger. Además todos tenemos derecho a salir a trabajar y esta es una manera lícita de hacerlo.

7. - ¿ Considera que la calidad de la mercancía que venden en la calle los ambulantes es de buena calidad?

No todos los puestos tienen buena calidad, aunque no siempre la gente busca la calidad sino que busca lo mas barato.

8. - ¿ Cómo regularía Usted el comercio informal o ambulante?

No negándoles que vendan en la calle sino haciendo que paguen sus impuestos, haciendo plazas grandes donde ellos puedan vender sus mercancías.

9. - ¿Considera Usted que las autoridades pueden tener algún beneficio del ambulante?

Si, porque hay un líder que los maneja, aunque los comerciantes no pagan impuestos pero pagan cuotas a los líderes.

10. - ¿Cree que el ambulante sea una buena salida contra el empleo?

Como no me molestan, yo siento que es una buena salida, para el vendedor ambulante en parte si tiene buenas ventas le va ir bien pero no lo dejan vender a gusto y para el gobierno no es tan bueno porque no reciben ningún impuesto de parte de ellos

Edad: 32 AÑOS.

Ocupación: COMERCIANTE ESTABLECIDO.

1. - ¿Qué entiende por ambulante?

Personas que venden en la calle.

2. - ¿ Por qué cree Usted que se da el ambulante?

Por la falta de empleo.

3. - ¿Qué medidas propone para disminuir el ambulante?

Que se les regularice fiscalmente, que halla mas control por parte de la Secretarias del Gobierno.

4. - ¿Cree que los partidos políticos tengan injerencia en el ambulante?

Si, porque es una cantidad enorme de gente que les conviene tenerla de su lado.

5. - ¿Hasta que punto cree que influya el ambulante en las ventas del comercio establecido?

En un 70 %. aquí el comerciante no quiso dar mas detalles, su respuesta fue tajante.

6. - ¿Es molesto para Usted el comercio informal? Por qué?

Si, obstruyen pasos, son muy agresivos y no hay garantía con lo que compra uno

7. - ¿ Considera que la calidad de la mercancía que venden en la calle los ambulantes es de buena calidad?

Si no se sabe la procedencia, por algo la dan más barata y algunas veces es de la misma calidad que vendemos nosotros.

8. - ¿ Cómo regularía Usted el comercio informal o ambulante?

Con las normas que dicte la Procuraduría Federar del Consumidor y la Secretara de Hacienda y Crédito Publico.

9. - ¿Considera Usted que las autoridades pueden tener algún beneficio del ambulante?

Sí, económicamente.

10. - ¿Cree que el ambulante sea una buena salida contra el empleo?

Si mientras se regularice.

Edad:38 AÑOS

Ocupación: EMPLEADO DE COMERCIO ESTABLECIDO.

1. - ¿Qué entiende por ambulante?

Todas las personas que se dedican a comerciar sin pagar ningún impuesto vendiendo mercancías de dudosa calidad.

2. - ¿Por qué cree Usted que se da el ambulante?

Por la falta de fuentes de trabajo, no hay, el gobierno no pone escuelas pone puras academias de policía.

3. - ¿Qué medidas propone para disminuir el ambulante?

Poner mas escuelas en zonas económicamente bajas, capacitarlos y mientras dura esta darles una cantidad de dinero, no les interesa capacitarse sino recibir dinero que les hace falta.

4. - ¿Cree que los partidos políticos tengan injerencia en el ambulante?

Si, reciben un benéfico de voto, yo te apoyo para que te pongas, te dejo vender con tal de que votes por mi partido, el beneficiado es el líder porque a ellos les cobran, el del partido político establece relaciones con el líder.

5. - ¿Hasta que punto cree que influya el ambulante en las ventas del comercio establecido?

Si, tapan los aparadores, dan un precio mas bajo que los establecidos --

porque estos tienen que pagar luz, agua, empleados, etc.

6. - **¿Es molesto para Usted el comercio informal? Por qué?**

Si, estando establecido, ya que bajan las ventas y corremos el riesgo de que cierren el negocio porque ya no pueden mantenerlo y como resultado nos corren y nos convertimos en comerciantes ambulantes también.

7. - **¿ Considera que la calidad de la mercancía que venden en la calle los ambulantes es de buena calidad?**

No, la mayoría no.

8. - **¿Cómo regularía Usted el comercio informal o ambulante?**

Que los quiten definitivamente, que los quiten

9. - **¿Considera Usted que las autoridades pueden tener algún beneficio del ambulante?**

Si, las cuotas que dan a los dirigentes.

10. - **¿Cree que el ambulante sea una buena salida contra el empleo?**

No, es peor porque hay niños que andan vendiendo y sacan dinero fácil y dicen ya no quiero ir a la escuela.

Edad: 18 AÑOS.

Ocupación: VENDEDOR AMBULANTE.

1. - **¿Qué entiende por ambulante?**

Una forma de ganarse la vida.

2. - **¿ Por qué cree Usted que se da el ambulante?**

Por necesidad de tener un trabajo digno y por temporada, cuando la gente ve oportunidad.

3. - ¿Qué medidas propone para disminuir el ambulante?

Creando mas fuentes de trabajo, siendo más estrictos en temporadas como día de reyes, en septiembre, en navidad, etc.

4. - ¿Cree que los partidos políticos tengan injerencia en el ambulante?

No, estoy aquí vendiendo y no tengo relación con ningún partido.

5. - ¿Hasta que punto cree que influya el ambulante en las ventas del comercio establecido?

Mucho; el ambulante compra por mayoreo y se da mas barato, aparte por la marca que muchas veces no es original.

6. - ¿Es molesto para Usted el comercio informal? Por qué?

Si, porque interfiere en el paso de mucha gente. No porque vengo a trabajar, a ganar dinero para el sustento de mi familia, si no vendo no como.

7. - ¿ Considera que la calidad de la mercancía que venden en la calle los ambulantes es de buena calidad?

No, en un 50%.

8. - ¿ Cómo regularía Usted el comercio informal o ambulante?

Que cada comerciante tuviera un solo puesto, ya que hay ambulantes que tienen 3 o 4 puestos y no es justo porque hay gente que también quiere vender y le quita su lugar, también que hubiera lideres por jurisdicción, porque a veces viene un líder y nos cobra al rato viene otro y nos vuelve a cobrar, que haya una mejor organización.

9. - ¿Considera Usted que las autoridades pueden tener algún beneficio del ambulante?

No sabe.

10. - ¿Cree que el ambulante sea una buena salida contra el empleo?

No, porque el ambulante se da por temporadas, solo cuando la gente tiene mas dinero.

Como nos pudimos dar cuenta la mayoría de la sociedad mexicana del Distrito Federal no quiere que halla comerciantes ambulantes por varias razones, entre ellas esta la de que no dejan caminar por las banquetas ya que ocupan gran espacio de ellas y como consecuencia tenemos que caminar por las avenidas con el peligro de que nos pueda atropellar un carro, otra razón es que con sus puestos y con la cantidad de gente que se aglomera se a propiciado que aumente el numero de robos, los carteristas están a la expectativa, también a habido mas robos a transportistas en las carreteras y esa mercancía robada la venden en el comercio informal, otra es que se introducen ilegalmente mercancías sin pasar por las aduanas no pagando impuestos y por último tenemos al narcotráfico que utiliza al comercio informal para lavar dinero ganado de manera ilícita.

Otra parte de los mexicanos si están de acuerdo con los ambulantes porque con ellos pueden comprar mercancías de mas bajo precio, tienen mas opciones de compra y comentan que muchos de los productos que venden salen buenos, aunque la mayoría de esas mercancías no son de primera necesidad ----

sino solo son basura que traen de otros países donde no se venden. como un ejemplo sencillo tenemos al tamagochi. lo trajeron de China donde habían realizado estudios que dieron como resultado que este juego era peligroso para los niños así que prohibieron su comercialización y como no se podían quedar con ellos los trajeron a México comercializándolos los vendedores ambulantes.

La sociedad pide que haya tranquilidad al caminar por las calles de la ciudad. que se sienta con la seguridad de que está comprando productos de buena calidad y duraderos. que en un momento dado que se les descompongan puedan encontrar refacciones fácilmente y no que sean productos desechables y que sea cierto eso de que “ lo barato sale caro”

2.7 ¿Quiénes controlan las Asociaciones de los Ambulantes?

Todos los comerciantes ambulantes están organizados en asociaciones manejadas por líderes, los cuales son personas comunes y corrientes que dirigen a dichos comerciantes. estos líderes son los que dan la cara por los ambulantes. organizan los plantones y las marchas. dialogan con las autoridades. pero esto no lo hacen gratis. sino que a cambio de esto les cobran cuotas diarias. estas dependen del dirigente. del tipo de mercancías que vendan y de las zonas en que estén vendiendo.

Estos comerciantes informales han formado asociaciones civiles y como es sabido dentro de sus estatutos se incluye la obligación de pagar una cuota por parte de los socios, es decir, que la cuota que cobran los líderes es lícita, porque la ley permite que las asociaciones civiles cobren una cantidad de dinero.

En el Distrito Federal existen infinidad de Asociaciones de Vendedores Ambulantes con sus respectivos líderes, por nombrar algunos de los mas reconocidos tenemos a:

“a) Organización de Unión Cívica de Comerciantes de la Antigua Merced, encabezada por Silvia Sánchez Rico, la cual agrupa a 12 mil ambulantes. (34)

“b) Organización y Grupos de Comerciantes Informales del Metro, integrados por mas de 2000 vagoneros que tiene como líder a José Jacinto Tovar.” (35)

“c) Comisión de Abasto y Distribución de Abasto del Alimento ALDF, la cual agrupa a mas de 300 000 ambulantes.”(36)

d) Alejandra Barrios

(34) Novedades D F Jorge García Mendoza Viernes 9 de Abril 1999 Pág 13.

(35) Ob Cit La Prensa Miércoles 21 de Abril de 1999 Pág . 19

(36) Ibidem Pag 5

"c) Jovita Cruz, la cual surgió de la Unión Cívica de la Antigua Merced como parte disidente". (37)

Entre los líderes de los ambulantes y entre los mismos comerciantes informales surgen muchos conflictos, como el que se suscitó entre los comerciantes que representa Silvia Sánchez Rico y los que dirige Jovita Cruz.

" El problema deriva de los conflictos internos en la Organización de Unión Cívica de la Antigua Merced, que lideraba la extinta Guillermina Rico, del cual surgió a su muerte, una parte disidente encabezada por Jovita Cruz, una de las delegadas de la organización para cuidar las calles". (38)

Como podemos ver algunas ocasiones el título de líder se puede pasar de generación en generación como paso con Guillermina Rico. Otras veces los líderes se imponen solos ya que como tienen amigos dentro del gobierno les dan permiso para que dirijan a un grupo de ambulantes y estos a su vez les dejen vender sus mercancías en la vía pública.

2.8 ¿Tienen Injerencia los Partidos Políticos en el Ambulantaje?

(37) Novedades Primera Sección Jorge García Jueves 25 de Marzo de 1999 Pág. 1

(38) Ob. Cit. Novedades Jueves 25 de Marzo de 1999 Pág. 1.

Mucho han hablado las autoridades del gobierno del Distrito Federal de como combatir el comercio ambulante, han tenido pláticas para darle solución al problema sin ningún resultado, pero nos preguntamos como van a resolver este problema si ellos mismos están dentro de este negocio. Los propios dirigentes de los comerciantes establecidos afirman que será difícil acabar con ellos, hasta en tanto el PRI y el PRD los dejen de usar con fines políticos, además dicen que ellos estarán con el mejor postor. (39)

“ El tema del ambulante siempre ha tenido tintes políticos, hasta la fecha aquellos partidos políticos donde militan los grillotes que no dejan de saltar por sus intereses, manteniendo las manos metidas hasta los codos en el manejo del comercio callejero”. (40)

Con esto queremos decir que es por todos sabido que los mismos políticos y autoridades, son los principales cabecillas del comercio informal y les echan la culpa a los ambulantes de que no quieran llegar a un acuerdo, de no aceptar las plazas comerciales, sin darse cuenta las autoridades que han sido rotundos fracasos por la mala ubicación de las mismas.

Un claro ejemplo donde podemos ver el interés político del PRI en el ambulante es la declaración que hizo el dirigente del Sector Popular del PRI.--

(39) Cfr La Prensa Noticias de Primera Plana, Lunes 14 de Septiembre de 1998 Pág. 4

(40) La Prensa Ruben Pérez García Editorial Sábado 6 de Febrero 1999 Pág

Jorge Schiaffin, la cual se refirió al apoyo que van a dar a la señora Silvia Sánchez Rico (*líder de ambulantes*) hasta que logren su libertad ya que se encuentra detenida en el Reclusorio Oriente por una riña que tuvo con otros vendedores ambulantes de otra asociación y se le acusa de haber hecho disparos contra estos. (41)

Como nos pudimos dar cuenta las autoridades están metidas como se diría hasta los codos en el problema del ambulante, ellos mismos son los que dirigen a las organizaciones escondiéndose detrás de los líderes manejando un mundo de corrupción y dinero.

En los últimos tiempos el PRI como sé a mencionado ha ido en decadencia, muchos de los sectores le han quitado su apoyo, teniendo que buscar esté nuevos sectores que lo ayuden a levantarse y uno de ellos es el ambulante, se habla de que un 80 % de los ambulantes están asociados al PRI y el 20 % restante están afiliados al PRD. (42)

Con esto concluimos que hay que desalentar, no alentar al ambulante, ni usarlo como instrumento político que solo favorece a unos cuantos, se tiene que emplear el tiempo necesario para llegar a acuerdos o convenios que favorezcan a estos mexicanos.

(41) Cfr La Prensa Elías Chavez Metropoli Miércoles 3 de Marzo 1999. Pág 2

(42) Cfr Aguirre Eugenio Gerardo de la Torre Rafael Ramírez Heredia. Crónicas de una Ciudad Ganada Edit Diana 1ª Edi. México 1999 Pág. 152

CAPITULO III. El Mercado Ambulante y sus Costos.

En el presente capítulo hablaremos de los diferentes costos que tienen que pagar los comerciantes ambulantes, que van desde la cantidad que tienen que pagar para entrar a una asociación hasta el pago que tienen que hacer a los inspectores de vía pública, vigilantes del metro entre otros. Una vez que tenemos la información de los costos nos preguntaremos que pasa con ese dinero, a donde va, para que lo usen, quien o quienes lo manejan, para este capítulo realizaremos un trabajo de campo preguntando a los mismos comerciantes y apoyándonos en algunos periódicos.

3.1. – Costos para Ingresar a una Asociación de Vendedores Ambulantes.

Como ya hemos venido estudiando el sector más afectado por la crisis y el desempleo es el de los ancianos y madres solteras, o sea, personas de la tercera edad que no son pensionadas ni jubiladas y que buscan ganarse el pan de una manera honrosa y al alcance de sus posibilidades. Estas personas, que ven al comercio en la vía pública como única alternativa para lograr la subsistencia, se encuentran desprotegidas, en un mundo de corrupción y favoritismos que obedece a los líderes que dirigen a las asociaciones y -----

organizaciones de comerciantes ambulantes, presidentes de colonia, consejeros vecinales y funcionarios.

Para que los líderes tengan un mayor control de los ambulantes han creado asociaciones y organizaciones de comerciantes ambulantes como la Nueva Tenochtitlan, la Organización Cívica de Comerciantes de la Antigua Merced, Organizaciones y Grupos de Comerciantes Informales del Metro, Comisión de Abasto y Distribución de Abasto Alimenticio ALDF, por nombrar algunas. para formar parte de estas asociaciones y organizaciones los comerciantes informales tienen que pagar una cuota de inscripción que varía dependiendo de la organización a la cual quieran pertenecer.

Las cuotas que pagan los comerciantes ambulantes están entre los 300 pesos y los 1000 pesos por cada ambulante, estas variaciones de las cuotas dependen como antes mencionamos del tipo de asociaciones y estas a su vez derivan de que unas asociaciones tienen más poder que otras, es decir, sus líderes están mas allegados a las autoridades y por consiguiente les dan mejores zonas para colocar sus puestos obteniendo como resultado mayores ventas.

Así tenemos por ejemplo la Organización Cívica de Comerciantes de la Antigua Merced liderada por Silvia Sánchez Rico quien cobra entre 800 y 1000 pesos, los ambulantes están dispuestos a pagar porque saben que con ella tienen un buen lugar para vender sus mercancías, pues literalmente ella tiene el control de las principales calles del Centro Histórico como lo son Correo Mayor

Corregidora. Moneda. La Soledad entre otras.

Al contrario de lo anterior tenemos algunas asociaciones que no son muy conocidas como la Nueva Tenochtitlan que cobra la cantidad de 350 pesos para afiliarse a ella pero tiene la gran desventaja de que sus agremiados no están en lugares que favorezcan sus ventas.

Está es otra de las tantas cuotas que tienen que pagar los comerciantes informales para tener un lugar bueno y vender, ya que si no pagan dichas cuotas o no están inscritos en ninguna asociación u organización tienen que enfrentarse con los líderes que controlan las calles donde ellos venden.

3.2. – Costos por metro cuadrado de Derecho Piso.

La Secretaría de Hacienda para captar más dinero anunció que los comerciantes ambulantes deberían someterse al pago de impuestos. Este anuncio que hizo la Secretaría de Hacienda ocasionó diferentes reacciones ya que no se puede legalizar algo que por naturaleza es ilegal, ya que si los comerciantes se convierten en causantes tendrán obligaciones pero también tendrán derechos y aunque pagaran estos impuestos siempre estarán sobre los comerciantes establecidos, gozando de más privilegios.

El sub-secretario de Trabajo del DF, Saúl Escobar anunció que habría una rebaja del 50% en las cuotas que deberían pagar los ambulantes, la tarifa ---

minima será de tres pesos y la máxima de doce pesos por dos metros cuadrados, antes el gobierno del DF había anunciado que las cuotas mínima y máxima serian de seis y veinticuatro pesos respectivamente. (43)

Hay asociaciones que cobran más de lo que ha establecido el gobierno del Distrito Federal, tal es el caso de Silvia Sánchez Rico, quien dice que sus mamá Guillermina Rico le heredó el control de las calles del centro histórico y se cree con el derecho de cobrarles entre veinticinco y cincuenta pesos diarios dependiendo del espacio y la ubicación de las calles, así tenemos que la misma Sánchez Rico cobra a los comerciantes que se encuentran dentro de su asociación cuarenta y cinco pesos diarios por vender en las calles de corregidora con lo cual los ambulantes no están de acuerdo y dicen que ya no quieren tener más líderes.

La Secretaría de Finanzas del Distrito Federal estableció las tarifas de acuerdo a la zona en que se ubiquen los ambulantes y dependiendo del giro comercial con que operen. Para esto se dividieron en cinco grupos los giros comerciales y en tres áreas geográficas, que estudiaremos en el punto siguiente.

3.3 Costos por tipo de Mercancías a Vender.

En el punto 3.2 habíamos mencionado que se dividían en cinco grupos los giros comerciales y en tres áreas geográficas, a continuación desglosaremos

(43) Cfr La Prensa Metropoli Susana Andrade Miércoles 17 de Marzo de 1999 Pág 10.

cada uno de ellos. De esta manera la cuota diaria a pagar por los comerciantes ambulantes dependerá de la zona en que se ubiquen, se engloba en la zona A los lugares permitidos del centro de la ciudad y en el centro histórico de Coyoacan y San Ángel, así como la Alameda, Tepito y el paradero del metro Tasqueña, entre otros, es decir, donde haya mas afluencia de compradores; B para los que se ubican en lugares de regular cantidad de gente y la zona C para las arterias con bajos índices de venta.

En contraposición con las cuotas anteriores los comerciantes establecidos que extiendan sus servicios a la vía pública, estas se aplicaran de manera mensual de acuerdo a las áreas geográficas en donde se encuentren, al igual que el comercio informal, serán aplicables a los restaurantes, restaurantes-bar y cafeterías. Las tarifas variaran de entre 150 y 350 pesos y se incrementara en 1.25 pesos por cada metro cuadrado cuando la superficie ocupada exceda de 20 y hasta 40 metros cuadrados. Para tales efectos dentro de la categoría A se consideran zonas como la Ribera de San Cosme, el Eje Central, Arcos de Belem y Balderas, en la delegación Cuauhtemoc, la zona B se ubican las inmediaciones de las estaciones del Metro Insurgentes, Chapultepec, Observatorio y Pantitlán, así como el interior del Bosque de Chapultepec; y por último la zona C comprenden las periferias de las delegaciones políticas.

En el grupo uno se incluyen los alimentos, discos y cassettes, bebidas preparadas, artículos eléctricos, electrónicos y electrodomésticos, muebles, accesorios para automóviles y relojería, estos ambulantes deberán pagar \$12 en

la zona A, \$10 en la zona B y \$8 pesos en la zona C.

El grupo dos está integrado por ropa y calzado, artículos de ferretería y tlapalería, aceites, lubricantes y aditivos para vehículos automotores, estos tendrán que pagar una cuota diaria por metro cuadrado \$10, \$8 y \$6 pesos para las zonas A, B y C respectivamente.

Para el grupo tres de accesorios para vestir, artículos de bisutería, perfumes, cosmético, similares, telas, accesorios para el hogar y juguetes que deberán pagar a la Tesorería del DF, \$8 zona A, \$6 zona B y \$6 zona C.

El grupo cuatro comprende dulces y refrescos, artículos deportivos, productos naturistas, artículos esotéricos y religiosos tendrán que cubrir una cuota de \$6 zona A, \$4 zona B y \$3 zona C.

Por último en el grupo cinco de alimentos naturales, abarrotes, artículos de papelería y escritorio, artesanías, instrumentos musicales, accesorios para animales y plantas tienen que pagar \$4 para la zona A, \$3 para las zonas B y C (44)

(44) La Prensa Noticias de Primera Plana, Susana Andrade, Sábado 6 de Febrero de 1999
Pag 22

La información anterior la tomamos de un periódico pero salimos a la calle a corroborar estos costos y nos dimos cuenta que lo que dicen las autoridades no tiene ninguna validez ya que los ambulantes se quejaron de que los líderes les cobran mucho más de lo legal, un comerciante que vendía dulces nos comento que le cobraban \$12 diarios teniéndole que cobrar solo \$6.

3.4 Costos por Pago de Inspectores de Vía Publica.

Después de haber analizado los costos por tipo de mercancía a vender y después de ver que varían de muy diferentes formas y precios hablaremos de los costos por pago a inspectores de vía publica.

El control de los ambulantes esta en manos de los inspectores de Vía Pública “ camioneteros” dependientes directamente del jefe de Vía publica, que depende a su vez del subdirector de Vía Pública. Sin embargo no existe reglamentación alguna que rija las facultades de la oficina de la Vía Pública ni de los inspectores de Vía Pública. Estos actúan con absoluta arbitrariedad: golpean a los vendedores, recogen sus mercancías, lucran ilegalmente con la venta de puestos. Para obtener un puesto los comerciantes ambulantes que no formen parte de una organización tienen que arreglarse con los inspectores.

Los inspectores tenían originalmente la función de retirar al comer -----

ciante ambulante de la Vía Pública, pero en realidad no lo hace o si lo llega hacer es después de extorsionar al ambulante y lo deja libre pero le retiene su mercancía. Así tenemos que en este punto el inspector llega a pasar de tres a cuatro veces al día con el fin de que le “ entre ” con su cuota, aquí también varían estas ya que van desde los veinte pesos hasta los cien pesos y ciento cincuenta pesos según el lugar y mercancías que vendan.

Así también pudimos constatar que dichos inspectores abusan del vendedor y en ocasiones les llegan a quitar sus productos y terminan repartiéndosela entre ellos, lo cual perjudica al ambulante quien es tan solo un empleado y el cual tendrá que pagar la mercancía al dueño, lo que representa un gran problema para el ambulante que en la mayoría de los casos es de escasos recursos y como no puede pagar de manera inmediata termina pagándole con trabajo sin goce de sueldo.

3.5 Costos por Pago a Vigilantes del Metro.

El Sistema de Transporte Colectivo Metro es otro de los muchos lugares en donde los vendedores ambulantes llamados “ vagoneros ” comercian con sus productos, también muchas son las quejas de los pasajeros del metro ya que los vagoneros obstruyen sobre todo en las horas pico: Los vagoneros se tienen que enfrentar día con día con los vigilantes del metro, tienen que -----

esconderse y darse sus mañas para que no los detengan y sean víctimas de la corrupción por parte de los mismos vigilantes ya que en vez de aplicar la infracción de 360 pesos por obstaculizar el libre movimiento de las personas, solo se conforman con una "mordida" de 15 a 30 pesos por vagonero, obteniendo así el juzgado 33 Mixto de Paz recursos por 9 000 pesos los cuales no llegan a las arcas del Distrito Federal ya que diariamente se detienen entre 300 comerciantes de los llamados vagoneros.

El Sr. José Jacinto Tovar presidente de la Coordinadora de Organizaciones y Grupos de Comerciantes Informales del Metro agrupan a 1710 vagoneros de los 3000 que hay en total, los que no están dentro de esta organización son los que venden en los pasillos y escaleras. Los vagoneros venden tres productos básicos que son: el dulce mexicano, productos de importación (navajas, cuters, lámparas de bolsillo, plumas) y algunas mercancías que van saliendo por temporada y mercancías de saído, es decir, lo que no pueden desplazar las editoriales por ejemplo, la mercancía que no puede desplazar el comercio formal, los vagoneros se encargan de comercializarlo.

El perfil de los vagoneros es que son gente de provincia la cual no tiene estudios, pero contrario a lo que se piensa la gran mayoría es originario del Distrito Federal y casi todos han rebasado el nivel medio superior y algunos profesionistas.

La Coordinadora de Organizaciones y Grupos de Comerciantes Informales del metro notificó que ellos están dispuestos a pagar impuestos para ejercer la vendimia en el Sistema de Transporte Colectivo Metro con lo cual Raúl González Director de dicho transporte está de acuerdo (45)

Los vagoneros están dispuestos a pagar impuestos como hemos dicho anteriormente, ellos quieren regularizar su giro, comentan que ellos podrían pagar impuestos, portar uniformes y no vender en las horas pico o regular horarios, con esto se demuestra que los vagoneros tienen ganas de trabajar y establecer pactos con las autoridades y atenerse a sus normas con tal de que los dejen vender y no les quiten su único sustento, además de que al estarse cuidando de los vigilantes algunos han sufrido accidentes como el machucarse una mano o el pecho al cerrar las puertas del metro.

Los líderes de organizaciones del metro expusieron que acudirán a la Secretaría de Hacienda para regularizarse como comerciantes en pequeño, ellos dijeron que podrían pagar entre 60 y 70 pesos mensuales, pero eso lo dejan a disposición de las autoridades fiscales. (46)

Algunos comerciantes vagoneros nos comentaron que existen diversos grupos que están en disputa por quedarse con el STC, pero que con la creación -

(45) Cfr La Prensa Metropoli Patricia Carrasco Jueves 28 de Octubre de 1999 Pag 11

(46) Cfr Ob Cit Patricia Carrasco Pag 11

de la Coordinadora de Organizaciones y Grupos de Comerciantes Informales del Metro se han terminado muchos de los enfrentamientos, con lo cual nos podemos dar cuenta de que cada día se regula o hay mas voluntad para organizar a los ambulantes.

3.6 Costos por Vender en el Primer Cuadro de la Ciudad.

Siguiendo con nuestro estudio de los costos que tienen que pagar los comerciantes ambulantes, debemos decir que cada vez esta mas restringida la venta en el área del zócalo y aunque esta restricción esta fijada, nos damos cuenta de que existe un sinnúmero de vendedores ambulantes, los cuales diariamente tienen que cubrir sus cuotas respectivas, tanto con la Delegada que los controla como al Inspector de vía publica, así como al granadero o policia, pues todos les cobran con tal de que los dejen vender en las principales calles del centro histórico, un ejemplo que daremos es el de un vendedor de ropa interior para dama, el cual nos dijo que por el permiso y dos metros de suelo para poner ahí su mercancía había dado a la Delegada 30 pesos, después a lo largo del día al Inspector de vía publica le dio 10 pesos, posteriormente al policia o granadero le dio 20 pesos con el fin de que lo dejara seguir vendiendo, al medio día para refrescarse y agarrar fuerzas pasan los de la comida y son 15 pesos y 6 pesos de una botella de agua, para poder seguir su trabajo ya por la tarde si llueve no le queda mas que dos cosas, o recoger su puesto y retirarse o bien comprar un plástico de 8 pesos para cubrir la -----

mercancía y continuar vendiendo. al fin del día vendió 500 pesos de una inversión de mil 800 pesos. este ejemplo nos indica claramente que el vendedor ambulante en su lucha por llevar el sustento a su casa. trata de buscar la forma y si a esto le añadimos que no tiene una preparación adecuada o un sueldo fijo se ve en la necesidad de ejercer el comercio ambulante. esto es en el caso de una persona que vende ropa para dama. pero como ya vimos los costos varían dependiendo de la mercancía que vendan o el lugar donde se pongan. pues hay quienes pagan entre 50 y hasta 100 pesos diarios para poder ofrecer sus mercancías

Jorge Legorreta, delegado de la Cuauhtemoc dijo que el comercio no se ha salido de sus manos. que el regreso de los vendedores informales se debe a lo que se conoce como el “ efecto cucaracha” pues se les retira de un lugar y presionan en otro.

En estas declaraciones del delegado de la Cuauhtemoc nos damos cuenta que solo son patadas de ahogado como se dice comúnmente ya que no puede tomar el control de las calles de la delegación la más problemática del Distrito Federal, porque durante su administración ha ido aumentando notoriamente el número de vendedores ambulantes.

3.7 Costos por Permiso para Temporada Navideña.

Durante la temporada navideña vemos que el comercio ambulante se ve más presionado debido a que se incrementan las diferentes cuotas, al ser esta una temporada larga de casi dos meses, el comerciante informal debe pagar más para así tener un buen lugar donde vender sus mercancías. en la temporada pasada se otorgaron cerca de 2 500 permisos para el primer cuadro de la ciudad, en el área del zócalo las cuotas fluctuaron desde los 300, 400 y 500 pesos hasta los 1 000 pesos dependiendo del tipo de mercancías así como el espacio de suelo y el lugar de ubicación, pues esto último podemos decir es el más importante, pues de él va a depender la buena o mala venta que realice el comerciante, sin embargo, vemos que estos permisos son insuficientes, pues es más la demanda de lugares solicitados, 15 000, que los permisos otorgados y esto hace que el comerciante ambulante se vea en la necesidad de entrarle con su cuota, la cual como hemos visto se incrementa aun más por ser temporada en la cual son mayores las ventas y el comerciante trata de sacar la mayor ganancia a lo invertido.

Ahora bien, las calles del primer cuadro que son mas solicitadas para esta temporada son las aledañas al zócalo como son: 5 de Mayo, 20 de Noviembre, Brasil y Argentina y lo que es el área de la explanada del Templo Mayor. Como podemos ver por los datos proporcionados por los mismos ambulantes, durante esta temporada se incrementa el número de vendedores con el fin de obtener una mayor ganancia para mantener a su familia y tratar de vivir lo mejor posible.

Después de analizar los costos consideramos necesario ver y tratar de investigar,

3.8. - ¿Quiénes Cobran estas Tarifas y donde van a dar?

Bien, en 1998 los 100 ambulantes entregaban a sus líderes, quienes a su vez se arreglaban con los funcionarios usando como intermediarios a los inspectores de vía pública, un promedio de 10 pesos por cabeza, haciendo cuentas nos da como resultado 1 000 000 de pesos diarios multiplicados por 30 hacen un total de 30 000 000 de pesos al mes, es decir, 360 millones anuales, esto solo en mordidas. El dinero se quedaba entre los funcionarios del gobierno del Distrito Federal y los líderes que controlan actualmente unas 200 organizaciones, de las cuales 50 son importantes en cuanto al número de agremiados

Sería bueno que alguien se ocupara de revisar las propiedades privadas de los líderes, para satisfacer la "curiosidad" de muchos de nosotros en cuanto al monto de sus ingresos, ya que no es posible que los líderes más importantes o sobresalientes no actúen solos, sino que están rodeados por un equipo de colaboradores integrado por soplones, de choque (gente que esta dispuesta a pelear), administradores, abogados, en fin un grupo de auxiliares que la conforman como una organización compleja y poderosa. Así nos preguntamos de donde sacan para pagar a todos estos "empleados", la respuesta es muy -----

obvia pues de las cuotas que cobran a los ambulantes.

Respecto a este punto los mismos vendedores nos informaron que dichas cuotas son repartidas, primero entre los dirigentes de cada grupo ambulante y después a través de ellos se les paga una cantidad determinada por cada grupo tanto a los Inspectores de Vía Pública e inclusive a cada Delegado con el fin y el propósito de que esté nuevamente permita ejercer el comercio ambulante en la calle. Sin embargo consideramos necesario hacer referencia a la propuesta que se llegó a hacer a las autoridades, de que dichos vendedores pagaran un impuesto a Hacienda y que cada uno de ellos pague según la mercancía que venda y de acuerdo al ingreso que tenga diario, aunque debemos decir que hay ocasiones en que se vende muy poco y otras veces no se vende nada y al suceder esto vemos que es imposible que el vendedor pueda sacar para pagar impuestos y además recuperar lo de su inversión. así para evitar esta cadena de corrupción que va desde los líderes de ambulantes, inspectores de vía pública y delegados, se debería llevar a cabo un ordenamiento de dichos vendedores a través de un Padrón bien realizado, en donde se establezca claramente cuantos son, quienes son y ordenarios por el tipo de productos a vender, para así poder fijarles un lugar estratégico donde puedan vender sus productos, aunque en la actualidad se han establecido Plazas comerciales, estas no han cumplido con los fines que se esperaban, pues al no estar correctamente bien ubicadas, aquellos vendedores que fueron colocados en las mismas, vuelven a salir a las calles, pues estando adentro no venden nada y todavía tienen que pagar renta por el local de las plazas, y de nueva cuenta se inicia la -

cadena de la corrupción con las autoridades.

Los ambulantes no quisieron hablar abiertamente del tema de quien se queda con las cuotas argumentando que no sabían, pero nosotros creemos que es porque los amenazan de que si hablan o andan diciendo de las cuotas que pagan les quitan el permiso para vender, algunos comerciantes no me creían que la entrevista era para un trabajo de la escuela, decían que era gente de los líderes, incluso me pidieron mi credencial de la escuela para comprobar que era estudiante, en cambio uno que otro nos dijo que el dinero que les dan a los líderes de ambulantes se lo reparten entre ellos mismos, dándole una parte a los inspectores, otra a los delegados, una más al jefe de gobierno que aunque el diga que va a quitar al comercio informal no lo hace porque le conviene ya que de ellos recibe un dinero extra, “ por que cree usted que no han acabado con este problema, si ellos quisieran ya nos hubieran quitado a como diera lugar, no para eso son las autoridades”(47)

(47) Vendedor ambulante de la calle de Correo Mayor. Vende calcetas y calcetines. Mario Alberto Mota 48 años

Capítulo IV. Legislación Aplicable al Comercio Ambulante.

En un análisis general y rápido descubrimos que el comercio informal es ilícito conforme a lo siguientes puntos: a) la ley positiva prohíbe la concesión de los bienes del dominio público (vialidades y banquetas) b) Se violan las disposiciones de salud pública, al vender comida en las calles de la ciudad c) no pagan impuestos. es decir, hay evasión de impuestos d) se afectan las vialidades impidiendo el libre tránsito de las personas e) le dan una mala imagen a las calles de la ciudad, principalmente al Centro Histórico.

Más que crear nuevas plazas comerciales y reubicar a los comerciantes ambulantes, lo que a identificado a la administración de Cuauhtemoc Cárdenas en materia de comercio informal es el proyecto de Ley de Comercio en la Vía Pública, el cual falta que aprueben los assembleístas. Lo que se necesita realmente es regularlo y controlarlo.

Algunas autoridades por conveniencia defienden al comercio en la vía pública y dicen que lo que no está prohibido está permitido, es mejor que se regularice al comercio informal ya que si no se hace, la organización de este seguirá quedando en las manos arbitrarias y corruptas de los líderes, inspectores de vía pública, granaderos y de los mismos ambulantes.

4.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Así tenemos que en la propia Constitución de los Estados Unidos Mexicanos existen algunos artículos que se pueden aplicar a aquellas personas que ejercen el comercio informal.

Como podemos ver el artículo 5 constitucional nos indica " A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomoda, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad solo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen derechos de terceros, o por resolución gubernamental, dictado en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo sino por resolución judicial". (48)

El Doctor Ignacio Burgoa Orihuela nos habla acerca de la Garantía de Libertad que establece el artículo mencionado anteriormente de la Carta Magna, al respecto nos dice que la libertad social y objetiva del hombre se revela como la potestad consiste en realizar trascendentemente los fines que él mismo se forja por conducto de los medios idóneos que su arbitrio le sugiere, es en los que estriba su actuación externa, la cual solo debe tener las restricciones que establezca la ley en aras de un interés social, estatal o de un privado.(49)

Como podemos ver el razonamiento del Dr. Burgoa estriba básicamente en que dicha garantía de libertad nos da la seguridad de elegir un --

(48) Constitucion Política de los Estados Unidos Mexicanos Diario Oficial de la Federación del 5 de Febrero de 1917

(49) Cfr Burgoa Orihuela Ignacio Derecho Constitucional Mexicano Edit. Porrúa. Deudécima Edición 1999 Pag. 531

trabajo, una profesión o industria que mejor nos acomode siempre y cuando sean lícitos y no afecten a terceros, podemos observar que estas dos situaciones son restricciones a la *garantía de libertad, sin embargo la tomamos y aceptamos para nuestro beneficio.*

En cambio el Lic. Emilio O Rabasa comenta respecto al artículo 5 de la Constitución que el hombre sobrevive y progresa a través de su propio trabajo y pide que se *garantice su libertad para escoger el trabajo que mejor le convenga siempre y cuando estos sean lícitos y no estén prohibido por la ley, evitando así que sean privados del fruto de su trabajo.*

Este artículo nos indica en su primer párrafo que a ninguna persona puede prohibir que realice la actividad llámese profesión, industria o comercio que más le convenga, esta es una garantía de que gozamos todas las personas, sin embargo pensamos que esta bien para las personas cuyo empleo o trabajo este dentro de la ley y que este *debidamente establecido, no así para los comerciantes ambulantes que en cierta forma se dedican a un comercio honesto pero que al no estar en un local establecido y no pagar ningún impuesto se encuentran en un estado de irregularidad lo que los hace quedar fuera de toda reglamentación y al establecerse también en la vía pública obstaculizan al comercio formal lo cual propicia una competencia desleal y caen en la otra parte del mismo artículo que señala que el ejercicio de este derecho podrá*

(50) O Rabasa Emilio, Gloria Caballero. Mexicano esta es tu Constitución. Texto vigente de 1997 Editorial Porrúa junto con la 56 Legislatura Cámara de Diputados Decimo Primera Edición México 1985

quitarse cuando ataque a derechos de terceros, siendo los terceros para este caso los comerciantes establecidos a quienes les están violando su garantía individual, teniendo como consecuencia para los ambulantes la pérdida de este derecho que la propia Constitución le otorga. es por eso que insistimos en que el comercio ambulante debe ser reubicado y puesto en lugares estratégicos donde puedan vender más sus mercancías tomando en cuenta el no estorbar en los negocios de los comerciantes establecidos. Así también este artículo nos habla de que a nadie se le puede quitar el dinero que gane como resultado de su trabajo sino por resolución judicial, pero vemos día con día que los comerciantes son extorsionados por los líderes e inspectores de vía pública, además si las mercancías que venden los ambulantes son de procedencia irregular los comerciantes informales pierden automáticamente este derecho por estar fuera de la ley y perjudicando a terceros.

El comercio en la vía pública nació y creció en la ilegalidad con el consentimiento y la falta de autoridad del DDF para reglamentarlo. En los últimos 20 años, caracterizados por la depresión económica y el desempleo, se ha incrementado hasta convertirse en una importante salida de escape que ha servido para mantener la estabilidad social.

Cuando fue secretario de Gobierno del D.F. Manuel Aguilera inició la tarea de ordenar al comercio informal, pero fueron más fuertes ellos y tuvo que ceder a las presiones de los líderes y dio más permisos para la venta callejera, con la condición de que lo apoyaran en su campaña para senador y más -----

adelante legalizar el comercio en la via publica, pero sin tocar el poder de los liders ambulantes.

En el artículo 14 constitucional en su segundo párrafo se menciona otra garantía individual que tiene toda persona que se encuentre dentro de la ley y que a al letra dice " Nadie podrá ser privado de la vida, de la libertad o de sus propiedades posesiones o derechos sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes previamente establecidas con anterioridad al hecho"

En este artículo nuevamente podemos ver que sí el comerciante ambulante se encontrara dentro de la ley podría gozar de esta garantía, es por eso que en ocasiones el vendedor ambulante es detenido por estar al margen de la ley, por vender mercancía ilegal la cual les quitan y solo lo ponen en libertad mediante una " mordida" con la advertencia de que si lo vuelven a ver será consignado quedando este desprotegido por la ley.

Respecto a este artículo el Lic. Emilio O Rabasa nos comenta que la protección judicial que el Estado nos otorga como individuos en nuestra vida, libertad, propiedades, posesiones o derechos es reciente en la historia, esto surge por la necesidad de poner una alto a las actitudes arbitrarias de las autoridades, estas abusan del poder de que las reviste el Estado, imponiendo ----

severas penas sin haber proceso alguno y dejando en estado de indefensión a los ciudadanos a los cuales protege esta garantía (51)

Este artículo da una protección jurídica al individuo con la cual no solo se protege a su persona sino también su patrimonio. esto de alguna manera es bueno y necesario pues en muchas ocasiones se pasa por alto este derecho y por falta de asesoría legal las personas no pueden realizar una buena defensa de los derechos que les otorga el artículo mencionado.

Otro artículo que protege a las personas pero no al comerciante ambulante es el artículo 16 de la propia Constitución, el cual en su primer párrafo nos señala "nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio papeles o posesiones sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento"

Ahora bien en el artículo 16 constitucional el Lic. Rabasa nos dice que anteriormente bastaba con una orden verbal de alguna autoridad para castigar, perturbar o encarcelar a las personas. en cambio en la actualidad y con base en las garantías consagradas tanto en el artículo 14 y 16 de la propia Constitución nos dan el fundamento del procedimiento judicial protector de los derechos del hombre como ente jurídico y el cual ahora conocemos como juicio de Amparo.

(51) Cfr O Rabasa Emilio Ob Cit

concluyendo así que es un gran avance en la protección y seguridad de los mismos individuos (52)

El párrafo primero del artículo 16 viola esta garantía de los comerciantes ambulantes, ya que estos en su mayoría venden mercancías de dudosa procedencia, ó sea, de contrabando y las autoridades se han visto en la necesidad de entrar a su domicilio en donde se encuentra su familia o en las bodegas en busca de sus mercancías ilegales, dando como resultado que se les detenga y decomisen sus productos de incierta procedencia o bien si comprueba que la adquirió de buena forma termina perdiéndolo todo, por eso el comerciante ambulante queda sin amparo alguno por parte de la ley, por trabajar al margen de la misma, un ejemplo claro lo podemos ver en los decomisos que se hicieron en Tepito donde se encontró todo tipo de mercancías en las casas y en los sótanos de las mismas, lo cual provocó enfrentamientos y detenciones quedando muchas familias desprotegidas al ya no tener que vender, pues se supo incluso que esa mercancía era robada, es por eso que debemos saber de que manera podemos arreglar esto y tratar de ordenarlos y ponerlos dentro de la ley.

En el artículo 17 de la Constitución el legislador nos menciona que nadie podrá hacerse justicia por sí mismo ni ejercer la violencia para reclamar su derecho. En lo anterior podemos observar que el vendedor no puede hacerse justicia por sí solo ni ejercer la violencia pues estaría infringiendo la ley. -----

(52) Cfr. *Ibidem*

ahora bien el tiene derecho a que se le haga justicia de manera rápida y ante un tribunal para actuar conforme a derecho. ya que a diario nos enteramos en las noticias ya sea en el radio. televisión o periodico que los ambulantes tuvieron enfrentamientos con las autoridades. directamente con los granaderos que son los encargados de diluir manifestaciones. decomisar mercancías de dudosa procedencia. mercancías piratas. etc. los ambulantes en estos casos forman un frente común y se quieren defender por si solos mediante la violencia.

Respecto al artículo 17 nos menciona que es ahí donde se sustenta el derecho que cualquier persona tiene para acudir ante los tribunales y que estos les hagan justicia. pues cuando estas personas tuvieran problemas y no los pudieran arreglar llegando a un acuerdo entre particulares el órgano del Estado encargado de impartir justicia lo hará de forma justa y equitativa y así se evitara que esa persona se haga justicia por su propia mano.

El artículo 25 primer párrafo que a la letra nos dice “ Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional. para garantizar que este sea integral. que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático que mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza. permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos. grupos y clases sociales. cuya seguridad protege esta Constitución

Este artículo expresa que al Estado corresponde dirigir y gobernar a la

sociedad, así como dividir equitativamente el ingreso y las riquezas a las clases sociales para que tengan una vida digna

Pero la realidad que estamos viviendo es otra porque la riqueza del país no ha sido dada de manera igual al pueblo, sino que se concentra en las clases más privilegiadas las cuales gozan de todos los derechos y comodidades, no así la mayoría que es el pueblo no tiene ni siquiera una buena alimentación o una vivienda digna, es uno de los principales motivos por los cuales se ejerce el comercio informal como fuente de trabajo.

Así también la fracción IV del citado artículo que “ bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores sociales y privados de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso en beneficio general de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente”

Este artículo nos da a entender que el gobierno ayudará a las empresas en la producción de sus mercancías para dar una mayor beneficio a la economía es por este motivo que muchas empresas llegan a contratar gente para que vendan y ofrezcan sus productos en las calles para tener un mercado más amplio sin tener que pagar impuestos por lo que vendan en la calle, llamando a esto Comercio Informal

En lo que se refiere al trabajo el legislador en el artículo 123 primer ---

párrafo nos menciona que " Toda persona tiene derecho a tener un trabajo digno y socialmente útil; al efecto se promoverá la creación de empleos y la organización social para el trabajo conforme a la ley "

En el referido párrafo el creador de la ley nos exterioriza que todos tenemos derecho a un trabajo que no viole nuestra dignidad humana y que sea benéfico para la sociedad, sin embargo con el ambulante no se puede dar esta garantía plenamente, pues aunque tienen derecho al trabajo, que es vender sus mercancías, lo cual no es indigno y sea útil para la sociedad es irregular lo que da origen a que la misma autoridad no le permita ejercer ese derecho, retirándolos de los lugares donde se ponen a vender o simplemente quitándoles sus mercancías

Nosotros consideramos que debería haber una regulación formal de dichos comerciantes informales con el fin de que puedan gozar de las diversas garantías que otorga la Constitución, ya que como mencionamos antes el trabajo que realizan no es indigno, no andan robando lo cual si es un delito: Al haber una regulación de los ambulantes se crearían más fuentes de empleo y con los impuestos que pagaran se podría dar solución a los tantos problemas que tiene nuestra ciudad o se podrían construir más plazas comerciales y darles una mayor difusión, además lo principal es acabar con uno de los problemas más graves que entrenta el Distrito Federal.

Después de haber hecho un breve análisis de los artículos de la -----

Constitucion que se pueden aplicar a los comerciantes informales tema de nuestro trabajo de investigacion concluimos que si a estos no se les tomara como fuera de la ley podrían ejercer el comercio de una manera mas confiable y eficaz

4.2 Código de Comercio.

A continuacion haremos referencia a otra de las leyes que no ampliamente se pueden aplicar al comercio informal, porque como mencionamos están al margen de la ley, pero si mencionaremos los artículos que hablan propiamente de los comerciantes en sí, así como de sus derechos y obligaciones que se encuentran establecidas en el Código de Comercio.

El legislador al crear este Código de Comercio trata de proteger al comerciante al mismo tiempo que le señala sus derechos y obligaciones a los cuales estan sujetos, relativamente esta bien para el comerciante que tiene un local comercial establecido y que paga un impuesto por ofrecer y vender sus mercancías sin ningun inconveniente, pero no es así para el ambulante

En el artículo 3 del Código de Comercio "se reputan en derecho comerciantes

I Las personas que teniendo capacidad legal para ejercer el comercio hacen de él su ocupacion ordinaria

II Las Sociedades constituidas con arreglo a las leyes mercantiles

III Las Sociedades Extranjeras o las agencias y sucursales de estas que

dentro del territorio nacional ejerzan el Comercio.”(53)

Como lo anterior sabemos que toda persona que tenga capacidad legal para ejercer el comercio y viva de esto se podrá llamar comerciante, valga la redundancia, en el caso de los ambulantes tienen la capacidad para ejercer el comercio aunque este fuera de la legalidad para ejercerlo, pero lo hace con el mero objeto de subsistir y salir adelante con su familia, ahora en la segunda fracción del mismo artículo habla de las sociedades constituidas con fines mercantiles y de comercio con arreglo a las leyes mercantiles, aunque sabemos que dentro del comercio informal existen sociedades y asociaciones que agrupan a un gran número de vendedores informales o ambulantes que aunque se constituyen en agrupaciones no están bajo ningún control legal ni ley alguna

El artículo 4 del citado código habla de las personas que por accidente o sin contar con un establecimiento fijo ejerzan alguna operación de comercio con los productos que elaboren y que aunque no sean en derecho comerciantes, por el solo hecho de vender sus productos estos quedaran sujetos a las leyes mercantiles. Consideramos que esto esta bien con el fin de ir teniendo un mayor control de los comerciantes que hay, sin embargo, a pesar de este control en el comercio informal o ambulante, siempre ha estado al margen de un reglamento, pues a pesar que se les permite en ocasiones ejercer dicho comercio siempre estarán al margen de la ley pues no existe un reglamento real que controle al ---

(53) Código de Comercio. Publicado en el Diario Oficial de la Federación los días del 14 al 17 de Octubre de 1889

ambulante o al comercio informal

Consecuentemente el artículo 5 del Código de Comercio dice que toda persona que según las leyes comunes es hábil para contratar y obligarse, y a quien la misma ley no prohíbe expresamente la profesión del Comercio, tienen capacidad para ejercerlo

El legislador considera en este artículo que independientemente de que sea comerciante establecido o informal, por el hecho de tener la capacidad y la habilidad para ejercer el comercio, esté podrá hacerlo y tendrá la capacidad legal establecida para llevarlo a cabo

El artículo 9 de la ley antes nombrada nos hace ver que tanto el hombre como la mujer casados que sean comerciantes, podrán hipotecar sus bienes raíces para la seguridad de sus obligaciones mercantiles y comparecer a juicio sin permiso de su cónyuge, claro que esto lo podrá hacer cuando esten bajo el régimen de separación de bienes, pues bajo este régimen, cada uno podía hacer uso de los bienes que le pertenezca a cada cual. Ahora bien, si el régimen es el de Sociedad Conyugal, tanto el hombre como la mujer comerciantes no pueden hacer uso de los bienes de la sociedad o incluso ni de los personales salvo cuando tenga la autorización de su cónyuge

Consideramos que el legislador es un tanto flexible, pues a la vez que

permite hipotecar los bienes si es el régimen de Separación de Bienes, y no así para el de la Sociedad Conyugal el cual requiere la autorización de su cónyuge, aquí se busca proteger, en uno las obligaciones mercantiles que tienen y en el otro se protege tanto los bienes de la sociedad como los bienes de las obligaciones mercantiles cuando se dé la autorización del cónyuge.

Dentro del comercio informal es muy factible que no sé de dicha situación y como secuela en ocasiones se ve afectado dicho patrimonio, hasta que se llega a perder todo o lo de uno de los dos cónyuges y como no están reglamentados ambos quedan indefensos.

Los artículos anteriores del Código de Comercio, que hemos analizado, básicamente nos hablan de quienes pueden ser comerciantes y a quienes se les puede considerar como tales y la forma de cómo se protege el patrimonio de los mismos, esto es bueno y debería llevarse a cabo con el comercio informal para así regularlo y proteger tanto al comerciante informal como al consumidor

Al establecer la legislación aplicable al Comercio Ambulante también decidimos incluir

4.3 Ley Federal de Protección al Consumidor.

La ley Federal de Protección al Consumidor nos da un respaldo al comprar o contratar bienes o servicios en el comercio establecido:

No así en el comercio ambulante ya que de antemano conocemos que no vamos a tener una seguridad y una garantía sobre la calidad de las mercancías que estamos comprando o servicio que estemos contratando. En la actualidad podemos considerar al comerciante ambulante un proveedor y a nosotros como consumidores

El artículo segundo de dicha ley define al proveedor y al consumidor de la siguiente manera.

“ Se entiende por consumidor la persona física o moral que adquiere, realiza o disfruta como destinatario final bienes, productos o servicios. Además nos dice que no es consumido quien adquiera, almacene, utilice o consuma bienes o servicios con objeto de integrarlos en procesos de producción, transformación, comercialización o prestación de servicios a terceros” (54)

El consumidor es quien adquiere un bien o servicio con el propósito de obtener una satisfacción a una necesidad, mediante un precio convenido entre el proveedor y el consumidor de dicho bien o servicio

En el mismo artículo 2 párrafo segundo nos define al proveedor como la persona física o moral que habitual o periódicamente ofrece, distribuye, vende, arrienda o concede el uso o goce de bienes, productos o servicios, con esta definición obtenemos que el comerciante ambulante es quien nos ofrece determinados bienes, productos o servicios que normalmente nos llegan a -----

(54) Ley Federal de Protección al Consumidor Diario Oficial de la Federación del 24 de Diciembre de 1967

cubrir o satisfacer esas necesidades que tenemos. aunque al realizar alguna compra con el ambulante de cierta manera quedamos desprotegidos. pues en la mayoría de los casos las mercancías que se adquieren con ellos son de poca calidad y sin ninguna garantía. lo cual nos hace quedar en estado de indefensión como lo mencionamos antes. los riesgos que implica dicha compra siempre van por nuestra cuenta ya que dicho bien o servicio no está respaldado por ninguna garantía y lo cual nos perjudica.

En el artículo 6 de la LFPC (Ley Federal de Protección al Consumidor) marca que están obligados a cumplir con esta ley, tanto los proveedores como los consumidores. así como las entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal. estas últimas estarán obligadas siempre y cuando tengan el carácter de proveedores y consumidores.

En el Comercio Informal no se cumple con dicha ley ya que si existen comerciantes (llámese proveedores) que nos ofrecen un bien o servicio pero sin ninguna garantía es como si estuviésemos comprando riesgos pues no tenemos la seguridad de que funcione bien. pero por otro lado si el bien o servicio nos sale en buenas condiciones tenemos la ventaja de que nos ahorramos algunos pesos al salir más barato con los ambulantes. Así advertimos que dentro del comercio informal encontramos de todo y para todo y que dichos bienes y servicios aunque son de menor calidad van a satisfacer nuestras necesidades.

Continuando con el análisis de esta ley en sus artículos 7.8 y 9 aluden a las obligaciones de los proveedores y estas son algunas de ellas. respetar los -

precios, garantías, cantidades, medidas, intereses, términos, cargos, plazos, fechas, modalidades, reservaciones y demás prestaciones a que se hubiese obligado con el consumidor, esto es a lo que hacen referencia los artículos anteriores, además de ser muy importantes, pero frente al comercio informal esto no se aplica pues al estar sin ningún reglamento es imposible cumplir con los requisitos antes mencionados, claro que en ocasiones lo más que llegan a conseguir los consumidores que compran en el comercio informal es que le cambien el producto por otro igual con la advertencia de que si se le vuelve a descomponer ya no se lo van a cambiar o si ya no hay por otra mercancía de igual o mayor precio pagando su respectiva diferencia, mercancía que no le hace falta pero al no devolverle el dinero tiene que conformarse con lo que le den los ambulantes, todo esto es en perjuicio del consumidor pues como ya dijimos no tiene ninguna seguridad, con lo que siempre queda en estado de indefensión frente al comerciante ambulante

El artículo 8 hace referencia a que el proveedor debe respetar el precio o tarifa pactada, fijada o establecida por la Secretaría de Comercio, sin embargo dentro del comercio informal esto no es aplicable, ya que muchas veces el precio de las mercancías o servicios se llega a negociar con el propio consumidor hasta llegar a un acuerdo que les convenga a las dos partes, siempre quedando en desventaja el consumidor

Siguiendo con el estudio de la LFPC en su artículo noveno nos había de que el proveedor (comerciante o vendedor) Será responsable de hechos -----

administrativos propios a sus subordinados o colaboradores en contra del consumidor, esto lo implantó el creador de las leyes como una medida de seguridad para el comprador o consumidor, aunque en el ambulante se da muy pocas veces ya que están fuera de la ley, por tal motivo casi no lo cumplen pero si lo llegan hacer lo hacen más en beneficio de ellos como proveedores que el del propio consumidor

Por otra parte el legislador en el artículo 12 nos señala que el proveedor tiene la obligación de expedir factura, recibo o comprobante por los bienes o servicios vendidos o prestados al consumidor con el fin de que este se proteja y mas adelante si surge un problema pueda reclamar con su respectivo comprobante en caso de que el bien o servicio dado no le resulte satisfactorio.

Con el estudio de los primordiales artículos se protege al consumidor, por algo el titulo que le pusieron a dicha ley, sin embargo esta ley no es del todo aplicable al comercio informal pues en realidad en el comercio informal no se dan facturas, ni recibo alguno y el consumidor termina comprando la mercancía a bajo precio y bajo su propia responsabilidad.

Siguiendo con el contenido de la citada ley nos encontramos que se encuentran constituidas las funciones de la Procuraduría Federal del Consumidor la cual ayuda al consumidor y lo apoya, sin embargo si dicho consumidor adquiere un producto o servicio en el comercio informal no tiene ninguna salvaguarda con dicha Procuraduría pues no tiene una prueba -----

fehaciente de que compro la mercancía ahí, con los comerciantes informales.

El artículo 46 hace referencia a las promociones y a las ofertas, así tenemos que las promociones son todas aquellas prácticas comerciales consistentes en ofrecer al público bienes o servicios. Ejemplo de esto es cuando una empresa para vender un producto le adiciona otro igual con el fin de vender uno y el otro lo da de manera gratuita, el clásico 2x1 Otro ejemplo es cuando se inserta un regalo dentro del paquete con el fin de que este sea vendido. Así también se ofrecen bienes o servicios con la promoción de participar en concursos o sorteos

Entendemos por oferta, descuento, barata, remate, el ofrecer al público en general bienes o servicios de la misma calidad a un menor precio

Las ofertas y las promociones generalmente las encontramos en los centros comerciales establecidos, aunque también es una táctica de los comerciantes informales pues ellos también llegan a poner sus ofertas o se llega a negociar el precio de las mercancías que venden, siendo este más barato comparado con el precio de oferta de los comerciantes establecidos, claro pero va una con otra ya que no hay confianza en el producto ni como reclamar.

La mayoría de los artículos analizados son aplicables al comercio establecido y a los grandes centros comerciales, algunos de estos artículos los --

podemos relacionar con el comercio informal, pero solo en una forma limitada, es por eso que en el capítulo siguiente *plantearemos algunos proyectos para regular al comercio informal*

4.4 Código Penal.

Continuando con nuestra exposición de la legislación aplicable al Comercio Ambulante entraremos a desmenuzar el Código Penal para el Distrito Federal, ahí encontramos tipificados los delitos de Robo, Fraude, Abuso de Confianza, Piratería y Violación a los Derechos de Autor, mencionamos estos delitos porque en el comercio informal la mayoría de la mercancía que se vende es robada, *es por tal motivo que la dan más barata con el objeto de venderla más rápido, lo cual siempre lo logran, así tenemos que el Código Penal en el artículo 367 se tipifica el delito de robo y dice al que se apodere de una cosa mueble ajena, sin derecho y sin consentimiento de la persona que pueda disponer de ella con arreglo a la ley (55)*

Este artículo es muy claro, con el solo hecho de apoderarse de un bien mueble ajeno sin el consentimiento de quien es su dueño ya está cometiendo el delito de robo

(55) Código Penal, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día

En el artículo 368 se señala que son equiparables al delito de robo y que se castigara como tal

- I El apoderamiento o destrucción dolosa de una cosa propia mueble si esta se haya por cualquier titulo legitimo en poder de otra persona y no medie consentimiento
- II El aprovechamiento de energia eléctrica o de cualquier otro fluido ejecutado sin derecho y sin consentimiento de la persona que legalmente pueda disfrutar de él.

En estas dos fracciones entendemos que el apoderamiento y destrucción dolosa de una cosa mueble, esto lo podemos comparar en el comercio informal con las mercancías que son robadas y que de manera dolosa son vendidas o consumida sin el consentimiento del dueño

La mayoría de los vendedores ambulantes se cuelgan de los puestos de luz, robándose la energia eléctrica mediante "diablitos", además se ponen en peligro ellos mismos y a los que peatones ya que por estarse colgando provocan cortos en los cables y dejan a las personas que viven por ese rumbo sin luz, es por eso que se debe tener un mayor control del ambulante.

El artículo 368 Bis habla de que se sancionará con pena de 3 a 10 años de prision y hasta mil dias multa al que después de la ejecución del robo y sin haber participado en este, posea, enajene o trafique de cualquier manera, adquiera o reciba, los instrumentos, objetos o productos del robo a sabiendas de

esta circunstancia y el valor intrínseco de estos sea superior a 500 veces el salario mínimo

El artículo anterior impone una sanción de entre 3 y 10 años de prisión a quien incurra en este delito, pero en la realidad no se cumple pues en el comercio informal unos a otros se protegen, además mediante corruptelas tanto de jefes delegacionales e inspectores de la vía pública quienes cobran por los permisos a los ambulantes y poder vender dichos productos sin ser molestados, ahora bien se establece una sanción económica sobre la base de días de salario mínimo vigente pero tampoco se aplica esta pena ya que entre ellos mismos llegan a un arreglo

Otro de los delitos que cometen los comerciantes ambulantes es el de abuso de confianza, el cual se encuentra tipificado en el Código Penal en su artículo 382 que dice " Al que con perjuicio de alguien disponga para sí o para otro de cualquier cosa ajena mueble de la que se haya transmitido la tenencia y no el dominio, se le sancionara con prisión de un año y multa de cien veces el salario mínimo, cuando el monto del abuso no exceda de doscientas veces el salario"

En el artículo anterior se nos habla de pena privativa de la libertad o multa, este delito se aplica al comercio informal ya que a menudo encontramos mercancías de dudosa procedencia, es decir no sabemos de donde vienen, no sabemos como los ambulantes las obtuvieron o si ellos son los dueños de estos -

productos

Un delito de los muchos que cometen los ambulantes se encuentra establecido en el artículo 386 que tipifica al Fraude. se comete el delito de Fraude cuando alguien nos engaña aprovechándose de un error en que nos encontremos y se apodere de una cosa o alcance un lucro indebido.

El fraude se da con mucha frecuencia dentro del comercio informal, ya que los vendedores ambulantes aunque saben que algunas mercancías no sirven las venden obteniendo una ganancia, saliendo perjudicados nosotros, que sabemos a los que nos arriesgamos comprando en el ambulante, porque en la mayoría de las ocasiones cuando nos damos cuenta de que fuimos víctimas de un fraude y queremos regresar a reclamar ya no encontramos a las personas que nos vendieron dicha mercancía o si tenemos la suerte de encontrarlas ya no quieren cambiarla argumentando que por eso las compraron mas baratas y que si quieren productos de buena calidad que los compren en los comercios establecidos donde los van a pagar mas caros

Las penas impuestas para este delito son buenas y ejemplares, pero a los ambulantes eso no les interesa porque saben que a ellos no se les pueden aplicar, ya que cuando compramos con los ambulantes no nos dan ni factura ni comprobante de pago por lo cual no se les puede comprobar este delito de fraude

A pesar de que se dio a conocer que la venta de los productos "piratas" está considerada como un delito grave con sanciones privativas de la libertad sin derecho a fianza y hasta el doble de la pena privativa de la libertad si se da la reincidencia, los comercializadores de objetos como discos compactos, videos, programas de computación, audio cassettes, películas, clandestinos ignoran o hacen caso omiso de las mismas.

El Código Penal para el Distrito Federal y la Ley de Propiedad Industrial sufrieron algunas reformas, siendo una de las más relevantes la que se hizo para tipificar a la piratería como un delito grave con el fin de terminar con esta practica ilegal, aunque todavia se puede ver en muchas de las calles de la ciudad puestos donde se venden estas mercancías ilícitas.

Mucha gente se ve afectada con este delito, un ejemplo de ello son las regalías que dejan de percibir los productores de películas ya que algunas de las películas que apenas van a salir en cartelera las podemos ver unas semanas antes del estreno, las podemos comprar en los puestos del comercio informal, o sea, películas piratas, por esta causa muchos de los cines han quebrado ya que cada día menos gente va al cine, también los autores, cantantes y cantautores se ven perjudicados ya que también con los ambulantes podemos encontrar sus cassettes y discos compactos, claro que a un menor precio y algunas veces no se nota la diferencia con los originales, perdiendo con esto sus regalías por las ventas de sus canciones y discos

Los comerciantes ambulantes que operan en las inmediaciones de la calzada México-Tacuba, la glorieta de Insurgentes, el Centro Histórico y la Plaza de la Computación se muestran poco preocupados por las medidas que están tomando las autoridades para erradicar la piratería y aseguran que al principio si se va a obedecer la ley pero pasando un tiempo ya nadie le va hacer caso. Estos vendedores, despachan sus mercancías sin miedo a ser vistos, sus puestos se encuentran sobre las banquetas, dentro de establecimientos e incluso en las mismas calles.

Notamos, que a pesar de la baja calidad, la evidente disminución del precio de estos productos contra los originales, hace que los consumidores se vean atraídos a su compra, induciendo a la disminución de ingresos a los comerciantes establecidos que venden productos originales.

Para nosotros como consumidores es difícil darnos cuenta cuales son los productos originales y cuales no lo son, en ocasiones nos engañan y llegamos a pagar por un producto de baja calidad el precio de un original.

Vendedores del Centro Histórico comentaron que a partir de esta nueva norma se han dado operativos para decomisar mercancía ilegal y pirata. También hicieron alusión a que mientras puedan hacerlo, seguirán realizando esta actividad, aun sin el permiso de las autoridades.

Uno más de los delitos que cometen los ambulantes es el de robo, pero esta vez no es robo de mercancías, sino robo en el suministro de energía eléctrica, ya que los comerciantes ambulantes establecen sus puestos en las calles y banquetas desde temprano hasta altas horas de la noche, obviamente tienen que utilizar luz y por ello se cuelgan de los postes de las calles mediante los llamados "diablitos" sin pagar un solo centavo por el consumo de esta, aunque ya sabemos que si le tienen que pagar a su líder o los inspectores de vía pública.

El artículo 390 del Código Penal tipifica el delito de la Extorsión que nos dice que al que obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo obteniendo un lucro para sí o para otro o causando a alguien un perjuicio patrimonial se le aplicaran de 2 a 8 años de prisión y una multa de 40 a 160 días de salario. Este delito lo podemos aplicar a los servidores públicos que con el propósito de obtener un dinero extra extorsionan a los comerciantes ambulantes para que les permita ejercer el comercio informal en las calles y banquetas de la ciudad e incluso en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, pero nos damos cuenta que no se aplican estas penas a los servidores públicos o inspectores de vía pública ya que los mismos comerciantes ambulantes, que son los directamente afectados y extorsionados, no los denuncian, pues al encontrarse estos mismos fuera de la ley no pueden ni les conviene presentar esta denuncia.

4.5 Legislación de Comercio.

Otra de las leyes que consideramos se encuentran relacionadas con el comercio informal es la Legislación de Comercio en la cual se encuentran implícitas. El Código de Comercio y la Ley de Protección al Consumidor de las cuales ya hemos hecho referencia, sin embargo debemos decir que esta legislación de comercio en si nos hace mención de todas aquellos comerciantes que están formalmente establecidos y que cumplen con sus obligaciones como tales, pues pagan con sus impuestos los beneficios que obtienen al tener un local en forma para vender sus productos, pero vemos que se encuentran en desventaja frente al comercio informal pues este ultimo al encontrarse en la vía publica obstaculiza o llega inclusive a tapar el local del comerciante establecido y este a su vez no puede vender sus productos teniendo grandes pérdidas monetarias

4.6 Ley Aduanera.

Entendemos por Ley Aduanera el conjunto de leyes jurídicas que regulan, por medio de un ente administrativo, las actividades o funciones del Estado en relación con el comercio exterior de mercancías que entren o salgan en sus diferentes aduanas a lo largo del territorio nacional, así como de los medios de transporte en que se introduzcan.

Este derecho se impone y administra, pero también concede facultades y constituye uno de los atributos de la soberanía de la Nación, el cual ejerce el poder de Potencia Fiscal en el comercio de importación, exportación de mercan --

cias por sus fronteras, este órgano administrativo lo establece el Poder Ejecutivo Federal, también percibe los impuestos que se generan del comercio internacional a la vez que regula la economía mexicana.

Así tenemos que en el artículo 2 de la Ley Aduanera considera mercancías a los productos, artículos, efectos y cualquier otro bien, aun cuando la ley los considera inalienables o irreductibles o propiedad particular (56)

En su artículo tercero se establece que las funciones administrativas relativas a la entrada de mercancías al territorio nacional o a la salida de las mismas estarán bajo el control y organización de las autoridades aduanales.

En esta ley como ya lo mencionamos se contempla básicamente el control que se tiene de las entradas y salidas de productos en aquellas ciudades fronterizas de nuestro país, pero nos preguntamos ¿De qué manera influye esta ley dentro del comercio informal?. Pues bien, dentro del comercio informal normalmente se venden productos extranjeros que al pasar por las aduanas que existen en las ciudades fronterizas no las registran, esto se logra mediante el pago de una cantidad de dinero a las personas encargadas de las aduanas, así permiten el paso de trailers llenos de mercancías procedentes de otros países y de mediana calidad y por la cual no se paga ningún impuesto aduanal, estos camiones por lo regular llegan a la ciudad de México que es cuando hay una menor vigilancia tanto en las aduanas de los estados fronterizos como en las ---

(56) Ley Aduanera Diario Oficial de la Federación del día 30 de Diciembre de 1981

casetas de ingreso a esta ciudad.

Uno de los principales sitios a donde llegan estos trailers es en la zona de Tepito en donde desde las 2 y 3 de la madrugada llegan los ambulantes que en ocasiones compran dichos trailers completos, en este tipo de transacciones varían los precios dependiendo la hora, es decir, que entre más temprano sea los lotes de mercancía están más baratos y entre las 6 y 7 de la mañana cuando ya va amaneciendo los productos de los trailers salen más caros

En la Ley Aduanera se fijan las condiciones así como los impuestos que se deben de cubrir por la entrada de mercancías a nuestro país, aunque estas tarifas a veces se pagan y otras no, regularmente las mercancías que van para el comercio informal no las pagan, es desde ahí donde empieza el comercio informal y la gran corrupción que existe en nuestro país

El artículo 7 señala que las mercancías pueden introducirse al territorio nacional o extraerse del mismo mediante el tráfico marítimo, terrestre, aéreo y fluvial, por otros medios de conducción o por vía postal.

El artículo anterior nos hace notar que al país pueden entrar los productos de diferentes formas, siendo el más común para el tema que nos ocupa por vía terrestre, o sean, en trailers y camiones.

Esta ley reglamenta la exportación e importación de mercancías por el

comerciante establecido, así como de las compañías que exportan sus productos y pagan sus respectivos impuestos, no así los comerciantes ambulantes que prefieren pagar las mercancías de poca calidad y que pasa de contrabando con el fin de ganar un dinero extra, pero siempre estando fuera de la ley, aunque en ocasiones al realizar este tipo de compras también salen perdiendo

4.7 Reglamento de Mercados.

El reglamento de mercados como su nombre lo indica establece las normas que deben seguir los que integran los mercados, así como la organización de los mismos

En el artículo primero nos dice que el funcionamiento de los mercados en el Distrito Federal constituye un servicio público cuya prestación será realizada por el Departamento del Distrito Federal, por conducto del Departamento de Mercados de la Tesorería del Distrito Federal, sin embargo al contrario de lo que señala la ley este servicio es proporcionado por particulares mediante concesiones que son otorgadas por el Departamento del Distrito Federal (57)

(57) Reglamento de Mercados Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de Mayo de 1951

En esta fracción se hace alusión a aquellos comerciantes que están inscritos en un padrón, donde se tiene un registro de cuantos mercados públicos hay, cuantos puestos integran dichos mercados, los datos personales y fiscales de los locatarios, que venden en cada local, es decir, un control de los locatarios

III Comerciantes Temporales Estos son las personas que obtuvieron un empadronamiento por parte del Departamento del Distrito Federal por un tiempo determinado, el cual no-excederá de 6 meses, en un lugar fijo y adecuado al tiempo autorizado.

Estos comerciantes como su nombre los indica son temporales, solo se les dan permisos para que se instalen en los alrededores de los mercados públicos en épocas como día de reyes, se instalan puestos de juguetes, dulces y ropa principalmente, el día de la candelaria, se montan puestos donde visten a los niños Dios, el día de las madres, el 15 de Septiembre, día de muertos, Navidad, entre otros, estos puestos solo están sólo en esas fechas y no tienen permiso para permanecer más tiempo de los establecido.

IV Comerciantes Ambulantes. Existen comerciantes ambulantes tipo A, son aquellos que obtuvieron por parte del Departamento de Mercados de la Tesorería del Distrito Federal el empadronamiento necesario para ejercer el comercio en un lugar indeterminado y para acudir al domicilio de los consumidores

Como podemos ver este tipo de comerciantes considerados como ambulantes se les da un permiso para poder vender sus mercancías por un plazo no mayor de 6 meses, terminando este plazo el comerciante deberá cesar su actividad, aunque en la mayoría de las veces este permiso se renueva por otros 6 meses.

V *Comerciantes Ambulantes tipo B* Son todas aquellas personas que hacen del comercio su modo honesto de vivir, ejerciendo este en un lugar indeterminado y que no estén dentro de las prevenciones de la fracción anterior.

Estos ambulantes como su nombre lo indica cambian constantemente de lugar y no tienen ningún permiso, ni siquiera por seis meses, para vender sus mercancías, es por eso que están fuera de la fracción cuarta

En el capítulo segundo de este Reglamento de Mercado, en su artículo 26 el legislador hace mención del empadronamiento que es obligatorio para los comerciantes permanentes y temporales, así como para los comerciantes ambulantes tipo A, este empadronamiento es para tener un mayor control de los mercados y sus locatarios, con este los locatarios pueden ejercer sus actividades dentro del Departamento de Mercados de la Tesorería del Distrito Federal.

El creador de este reglamento tuvo un acierto al obligar indirectamente a los locatarios y comerciantes establecidos a registrarse en el padrón ya que ahí se asientan las bases para un mayor control de los comerciantes, para saber ----

cuales son los comerciantes fijos y cuales son ambulantes, y una mejor organización de los mercados públicos

En este Reglamento de Mercados también los comerciantes ambulantes tipo B deben inscribirse en el padrón del Departamento de Mercados. Establece los requisitos que deben seguir los comerciantes para empadronarse, algunos de estos requisitos son, presentar una solicitud ante el Departamento de Mercados en las formas aprobadas por las autoridades correspondientes, debiendo asentar en forma verídica todos los datos que se pidan, otro de los requisitos es que sea mexicano por nacimiento, además de que deben tener capacidad jurídica para poder contratar o llevar a cabo actos de comercio

Como ya mencionados el requisito de empadronamiento es un tino pues solo así podemos saber con certeza a que se dedica y que vende cada comerciante, el que el comerciante sea mexicano de nacimiento da una mayor oportunidad a los mexicanos, ya que muchas veces vienen extranjeros a radicar a México quitándoles el trabajo a quien le corresponde.

Así concluimos que el marco legal vigente es insuficiente para aplicarlo al comercio informal. La ley secundaria no contempla en su justa dimensión la reglamentación de este gran fenómeno que aqueja a la sociedad mexicana

¡ El problema del ambulante no se ha resuelto, por el contrario se ha ---

agravado debido a la pérdida de poder adquisitivo del salario y al incremento del desempleo. Miles de ciudadanos se suman cotidianamente a las filas del ambulante. Como medida de control del comercio informal el Gobierno del Distrito Federal ha diseñado políticas inmediatistas que han sido un rotundo fracaso, como son los reacomodos parciales de áreas o calles, la creación de Plazas Comerciales, cada proyecto implementado por las autoridades ha sido seguido por un incremento del número de comerciantes, la aparición de nuevos líderes y un aumento en la corrupción.

La falta de una reglamentación del comercio en la vía pública ha dado lugar a violentas represiones policíacas y a enfrentamientos entre los mismos vendedores. Los granaderos han tratado de desalojar determinadas áreas, motivado este por presiones políticas. Es claro que este estado de guerra entre los policías y los ambulantes es el origen de múltiples violaciones a los derechos humanos: agresiones, abusos policíacos, detenciones arbitrarias, etc.

Es evidente que, para la paz de la ciudad, se necesita reglamentar al comercio en la vía pública, tanto para asegurar a los ciudadanos un libre tránsito, proteger los intereses de los vendedores y detener el crecimiento de este fenómeno. Reglas claras y firmes permitirán también erradicar la corrupción de los inspectores de vía pública, la extorsión de los vendedores y los abusos policíacos.

CAPITULO V. Puntos de Vista y Propuestas Personales para Controlar el Ambulantaje en el Distrito Federal.

5.1 Concepto Personal de Comercio Ambulante.

Entendemos por Comercio Ambulante aquel que se ejerce por una o varias personas en la vía pública, los cuales no están en un lugar fijo o establecido, ya que venden sus mercancías de un lugar a otro, inclusive en los diferentes medios de transporte que tiene la Ciudad de México, de ahí nace el concepto de comerciantes ambulantes o comercio ambulante pues no siempre están en un mismo lugar. Ahora bien el gobierno capitalino ha tratado de ubicar a dichos comerciantes en un solo lugar con el propósito de que sigan vendiendo en la vía pública lo cual no a logrado definitivamente.

5.2 Formas de Control del Comercio Ambulante.

Podemos hablar de tres formas básicas que a nuestro criterio son las más eficientes y asimilables para controlar el comercio informal y son:

a) Creando un Padrón de Comerciantes Ambulantes.

En este Padron se establecería el número de comerciantes ambulantes.

el tipo de mercancía a vender por los mismos, así como los horarios y los días para poder ejercer el comercio, también se establecerían los datos de cada ambulante como son nombre, dirección, teléfono, tipo de mercancía que venden, cada uno de ellos e incluso se les podría expedir una credencial con fotografía con el fin de tenerlos bien registrados con el objeto de otorgar permisos a cada uno de ellos para que puedan ofrecer sus mercancías en el primer cuadro de la ciudad solo en temporada navideña, esto sería solo como estímulo para los comerciantes que cumplieran con las reglas y obligaciones que se establecieran en el mismo padrón, con lo cual tendríamos un buen inicio para su control.

Otra de las maneras que proponemos para controlar el comercio informal es a través de:

b) Realizar un ordenamiento por agrupaciones de Vendedores Ambulantes debidamente registradas.

Estas agrupaciones estarían perfectamente bien establecidas y determinadas, integradas cada una de ellas por un Presidente, un Secretario, un Tesorero y cuatro vocales, teniendo como principal función el representar a los comerciantes ambulantes ante las autoridades del gobierno capitalino, para tomar acuerdos en los cuales los beneficiados serían los ambulantes, estas agrupaciones ayudarían a tener un mayor control, inclusive se pueden determinar las áreas en las que podrían ejercer el comercio cada agrupación, pues al estar inscrito en estas agrupaciones se determinaría que productos podrían vender cada una de ellas, agrupándolas por la mercancía que ofrecen. --

También al crear estas agrupaciones se establecería un ordenamiento con el cual se reglamentaría a cada una de ellas, teniendo tanto derechos como obligaciones con el fin de que cada miembro se integre a un marco de regulación para estar dentro de la ley y así evitar que siga creciendo la corrupción. Con estos ordenamientos se podría ejercer el comercio libremente sin tener que estar escondiéndose de las autoridades con el riesgo de que les quiten sus mercancías perdiendo todos los recursos económicos que tenían para su supervivencia.

C) La Creación de Nuevas Plazas Comerciales con una buena ubicación.

En la actualidad se han venido construyendo estas plazas comerciales sin un resultado favorable, no han venido funcionando plenamente y los ambulantes que pagaron para obtener un local han tenido que salir nuevamente a las calles a vender sus mercancías, esto es por la mala ubicación de las mismas, ya que la mayoría de ellas están en calles en donde la afluencia de la gente es mínima, un ejemplo de ellas son la plaza de Motolinía, plaza Vizcainas, plaza Tolsa, plaza Gante y plaza Pino Suárez, posiblemente es en esta última en la que haya un poco más de gente debido a que está cerca del metro y sobre la calzada de Tlalpan, a la entrada del Centro Histórico se han creado otras plazas, en las terminales del metro San Lázaro, Pantitlán y Tasqueña, pero tampoco han dado resultado ya que saliendo del metro están las bases de los colectivos y las plazas comerciales están después, esto provoca que las personas ya no lleguen a donde están los comerciantes quienes tienen muy pocas ventas y no alcanzan a cubrir las cuotas que se les cobran por establecerse en dicho lugar, además de --

que no se le ha dado la promoción necesaria para atraer a los consumidores. Por tal razón consideramos necesario que si se pretende quitar al comerciante ambulante de la vía pública o del transporte público se les den plazas bien ubicadas en zonas de mayor afluencia peatonal y que se les dé más promoción a las mismas, teniéndolas bien acondicionadas para que la gente tenga confianza de entrar en ellas y consumir lo que ahí se vende pues de otra manera estos comerciantes ambulantes al ver que nadie entra a comprar sus mercancías optan por salirse nuevamente a la vía pública con sus productos, creando así un círculo vicioso que no le da solución ni ayuda en nada al problema del comercio informal y desleal. Los lugares que consideramos posibles para la ubicación de las plazas son cerca del primer cuadro del centro de la ciudad, así como en las terminales del metro pero antes de los paraderos de las peseras para que la gente pueda comprar algo, claro que su ubicación sería de una manera que no estorben a los peatones.

Una manera más de controlar al comercio informal, beneficiándolo y regulándolo es

5.3 Con la Fijación del Pago de Impuestos según el tipo de mercancía a vender.

Quizá este punto perjudica aparentemente al comerciante ambulante sin embargo lejos de hacerlo creemos que lo beneficia pues estaría ya de cierta manera regularizado y dentro de la ley pues al pagar un impuesto este puede ejercer su trabajo libremente pues es un derecho que tendría a cambio de la ----

obligación de que pague sus impuestos, al estar dentro de la ley están protegidos por la misma, la cual les cuidaría sus garantías constitucionales a la vez que darían garantías a los consumidores de sus productos

Este impuesto que proponemos se cubriría en relación con el tipo de mercancía que venda y basándose en un promedio de venta diario, que los mismos ambulantes propusieran a las autoridades de una manera honesta, esto es algo complicado ya que vemos que los mismos comerciantes establecidos no presentan sus declaraciones y si lo hacen lo hacen de una manera deshonesto buscando el beneficio propio y no del país, mucho menos lo van hacer los ambulantes, pero se podrían implementar sistemas de cobro de dichos impuestos, podría ser que los impuestos se cobraran semanalmente o mensualmente como lo hacen los comerciantes establecidos y que estos pagos fueran destinados para el mejoramiento, ampliación y construcción de las plazas comerciales para los ambulantes, destinando también dichos impuestos al pago de la luz y agua de cada una de las plazas.

Como ya mencionamos anteriormente estos impuestos se pagarían en porcentajes de mayor a menor dependiendo la mercancía que se venda, si es electrónico hablaríamos de un 10 % por artículo, si es ropa entre 8 y 9 %, si son juguetes 7 a 6 %, y si son discos y cassettes sería un 5% y lo restante pagaría entre 1 y 4 % como son los dulces, comida, artículos pequeños, con esto consideramos que se pudiera controlar un poco más este comercio y así -----

integrarlo a la economía de México, pues no es tanto que este comercio moleste sino mas bien es aquel tipo de gente que ha sido desempleada en las empresas, fabricas y por consiguiente busca alguna manera de sobrevivir y si para esto tiene que dedicarse a un pequeño negocio lo va hacer porque de una u otra forma tiene que alimentar a su familia, ya que es mejor trabajar y no unirse a la delincuencia que hay en nuestra ciudad de México. Por ende los desempleados, jubilados y menores de edad tendrían un empleo y un recurso económico.

5.4 Propuesta de Reglamento para regular el Comercio Ambulante.

Debido a la gran problemática que han causado los comerciantes ambulantes en el Distrito Federal y la cual ha sido motivo de nuestro estudio y análisis nos hemos visto en la necesidad de proponer un reglamento en donde se establezcan las condiciones, normas, derechos y obligaciones del comerciante ambulante para tener y una buena organización y un control sobre el comercio informal, con el fin de proteger la economía del comerciante establecido

Empezaremos por señalar o definir quienes a quienes se les consideran comerciantes ambulantes

Art. 1 Se regirán bajo este reglamento las personas que se encuentren en los siguientes supuestos.

1.- Personas que ejerzan el comercio en la vía pública en puestos fijos o semifijos.

II - Aquellas personas que ofrezcan sus mercancías en los cruceros, vagones del metro, en donde se registre gran afluencia de peatones, sin tener puesto alguno.

III.- Comerciantes que se establezcan en la vía pública por motivo de festividades populares, estos por lo regular solo son temporales

Es importante señalar los lugares donde los comerciantes ambulantes no deberán colocarse.

Art 2 - Queda prohibido para los comerciantes ambulantes el ofrecer sus mercancías en:

- a) En lugares donde afecten la vialidad de autos, del transporte público y de peatones.
- b) En lugares donde impidan o estorben los accesos a casa habitación, unidades habitacionales y condominios, con el fin de proteger los derechos de los vecinos, evitando al mismo tiempo el incremento de ruido y basura.
- c) En plazas, lugares abiertos y monumentos considerados como patrimonio histórico y cultural con el objeto de no dar una mala imagen a la ciudad, para tener en mejor estado dicho patrimonio y atraer más afluencia de visitantes nacionales y extranjeros.
- d) En las entradas y salida de las estaciones del metro, hospitales, escuelas, edificios de bomberos, templos religiosos y bancos.

Se puede ser flexible en cuando a la prohibición de los puntos ----

anteriores. dejando que los comerciantes ambulantes ofrezcan sus mercancías a unos 300 metros de los lugares mencionados anteriormente.

Es necesario que surjan nuevos organismos para que lleven el control de estos comerciantes informales

Art. 3 Se crea el Registro para la Regularización del Comercio Informal y la Dirección General de Administración para las Plazas Comerciales, las cuales estarán integradas por un Presidente, un Secretario, un Tesorero con cuatro vocales, siendo su principal función él darles apoyo y buscar beneficios para los comerciantes informales así como llevar un control y registro de los mismos

Art 4 Es obligatorio para toda persona que quiera ejercer el comercio en la vía pública inscribirse en el Padrón de Comerciantes Ambulantes siempre y cuando cumplan con los requisitos que las autoridades soliciten, de acuerdo con el artículo 7 de este reglamento.

Dicho padrón servirá para tener un mayor control y organización, en el se asentaran datos generales del comerciante como el nombre, domicilio, ubicación del su puesto y la mercancía que venden.

Art 5 Se crean Comisiones Delegacionales que dependen directamente del Registro para la Regulacion del Comercio Informal.

Art 6 Las funciones que deberá desempeñar las Comisiones Delegacionales serán

I - Dialogar con los ambulantes para darle solución a los problemas, los integrantes de dichas comisiones harán las veces de representantes de los ambulantes ante las autoridades

II.- Checar periódicamente que los comerciantes se encuentren en los lugares que se les asigno para ofrecer sus mercancías.

III.- Vigilar que se mantengan limpios y que tengan buena imagen los lugares donde venden sus productos, es decir, sus puestos.

IV - Darle difusión a las plazas comerciales juntos con los comerciantes de la vía pública.

V - Otorgar permisos para ejercer el comercio en las calles de la ciudad de México, de una manera más ordenada y no afectando el aspecto de la misma.

VI - Vigilar que las mercancías que ofrezcan los comerciantes ambulantes sean de buena calidad y no sea de dudosa procedencia.

VII - Vigilar que se les dé preferencia las madres solteras, a personas de la tercera edad y a discapacitados.

VIII - Canalizar a los menores de edad para que reciban una buena capacitación para obtener un mejor empleo.

Art 6 Los comerciantes que quieran ofrecer sus mercancías en la vía pública deberán contar con un permiso que será otorgado por las autoridades correspondientes, de acuerdo con el artículo 3 de esta ley

Art. 7 Para obtener el permiso que se menciona en el artículo anterior se deben de cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Llenar la solicitud correspondiente para todos los efectos.
- b) Comprometerse a cumplir con las obligaciones que dicte este reglamento.
- c) Que las mercancías que ofrezcan en sus puestos sean originales, no piratas y licitas.
- d) Credencial de Elector.
- e) Comprobante de domicilio.
- f) Plano de ubicación del lugar donde quiere establecer su puesto.

Art 8 Los permisos, previo a los requisitos cumplidos se otorgaran por el lapso de 1 año, los cuales tendrán que renovarse una vez cumplido el año.

Junto con los permisos se les entregara una credencial con fotografía la cual contara con los datos generales del ambulante, el lugar de ubicación del mismo y la vigencia del permiso.

Art 9 Se otorgaran permisos temporales a personas que solo ejerzan el comercio en fiestas populares, dichos permisos no serán renovables y solo estarán vigentes mientras duren las fiestas

Art 10 Son obligaciones de los comerciantes ambulantes:

- 1 - Inscribirse en el Padrón de Comerciantes Ambulantes.

II - Solicitar el permiso correspondiente para poder vender libremente sus mercancías.

III - Reportar a las autoridades la invasión por terceras personas de zonas no autorizadas.

IV - Darle mantenimiento a sus lugares, pues es por el bien de ellos mismos y de los consumidores.

V - Portar su credencial que se les da junto con el permiso.

VI - Renovar su permiso una vez vencido este.

Art 10 Así como los ambulantes tienen obligaciones también tiene derechos que son:

- a) A ejercer libremente el comercio en la vía pública, sin ser molestados por las autoridades ni por los granaderos.
- b) A que el gobierno los reconozca como trabajadores y no como delincuentes, como actualmente se les considera.
- c) A que se les dé seguridad social.
- d) A ser protegidos por las autoridades y no atacados.
- e) A que se les otorguen todos sus derechos como trabajadores.
- f) A tener lugares dignos y limpios de trabajo

Ahora bien si queremos controlar a estos comerciantes y establecerlos en un lugar fijo debemos

5.5 Darles publicidad a las plazas comerciales donde se ubicaron a los comerciantes ambulantes.

Consideramos importante este punto porque independientemente de que se re-ubiquen a los ambulantes en dichas plazas estas deben tener una mayor difusión con el propósito de que la gente compre. algunas de las plazas que se construyeron ultimamente si están ubicadas en zonas transitadas por más gente y no necesitan tanta publicidad tal es el caso de la plaza de Pino Suárez, plaza Peri Coapa, la plaza de Tepito y la plaza de Peri Norte que son plazas grandes y que por el tiempo que tienen ya se han hecho propaganda ellas mismas y toda la gente las conoce, algunas de ellas han mejorado sus instalaciones y han incrementado su precios. otras por consiguiente han creado mala fama y la gente ya no las visita, tal es el caso de Tepito debido a los últimos acontecimientos en donde los habitantes tuvieron enfrentamientos con las autoridades pues al llegar a realizar un "operativo" se sintieron atacados y se defendieron como pudieron, sin embargo esto es a consecuencia de las mismas autoridades que por tanto tiempo permitieron que en esta plaza llegara la mercancía de contrabando la cual entra de manera ilegal a nuestro país, así también a permitido que se vendan bebidas adulteradas que han causado la muerte a mucha gente que no sabe, al igual que armas de diferentes tipos que se venden de manera clandestina y si a esto le aunamos el ejercicio de la prostitución y el tráfico de drogas lo cual la ha convertido en un foco de riesgo para la gente que se atreve a ir a ella, pues también proliferan los asaltos y robos, pero creemos que esto no se daría si realmente hubiera un control de los comerciantes y sus mercancías que se ofrecen ahí.

Esta publicidad que sugerimos para las plazas comerciales tiene un costo y estos podría ser pagado con los mismos impuestos que los comerciantes pagaran. la publicidad se podría dar a través de las estaciones de radio más que de televisión pues los costos son mas elevados. también podría darse en los periódicos y anuncios espectaculares en la misma plaza y zonas aledañas para que la gente se sienta atraída hacia esta

Otra de las proposiciones para un mayor control del comercio informal y una vez creadas las diferentes plazas comerciales para tenerlas bien reguladas y bien ubicadas necesitamos alguien que se encargue de llevar su organización y para ello proponemos la creación de una:

5.6 Dirección General de Administración para las Plazas Comerciales.

Proponemos crear esta dirección para que a través de ella se registren las plazas comerciales, las ya creadas y las que se vayan construyendo, con lo cual se va integrando un registro de cada una y el número de agrupados, la mercancía que venden, se realizarían de igual forma los registros de cada nueva agrupación estableciéndose los lugares en donde van a vender y que tipo de productos pueden vender: Esta dirección estaría integrada con un Director, un Secretario, un Tesorero cada uno de ellos con sus respectivas fusiones además de contar con una Comisión de Vigilancia encargada de ver que no surjan nuevas agrupaciones irregulares y que si surgen se encarguen de dialogar con ellas para que se integren a la regularización

A través de esta Dirección General se establecerían los posibles lugares donde se pudieran establecer y abrir las nuevas plazas comerciales para cada nueva agrupación los cuales ya contarían con un lugar fijo, así como servicios de agua, luz y sanitarios todo esto a cambio de los impuestos que paguen

Nos damos cuenta que la creación de esta Dirección General de Administración de las Plazas Comerciales resultaría muy benéfico para todos, tanto para los comerciantes como para las autoridades y los consumidores que comprarían sus mercancías con más confianza, con una mayor garantía y una mejor calidad.

Continuando con este estudio y análisis del comercio ambulante damos a conocer unas formas posibles para evitar el comercio en la vía pública

5.7 Formas para Evitar el Ambulantaje en el Distrito Federa.

a) Creando más Fuentes de Trabajo.

Con la creación de más fuentes de trabajo, en este rubro actualmente vemos que día con día las empresas en lugar de crear más fuentes de empleo van ammorando estas y recortando personal para susituirlas por maquinas de nueva tecnologia, provocando un desequilibrio económico y social, esta gente tiene la necesidad de seguir comiendo y superviviendo así que tiene que -----

buscar inmediatamente otra fuente de ingresos ya que con lo que le dan de liquidación solo le alcanza para unos cuantos días y por consiguiente opta por poner un pequeño negocio propio o dedicarse simplemente al comercio ambulante.

Consideramos que el trabajador mexicano lo que busca básicamente es salir adelante y poder subsistir, en la actualidad principalmente en temporada navideña encontramos a profesionistas como abogados, ingenieros, economistas, contadores, vendiendo en la vía pública, ya que estos han sido despedidos o simplemente han salido de la escuela sin experiencia y no les han querido dar trabajo por falta de ella, también es gente de provincia que vienen buscando oportunidades de empleo pero sin una preparación académica.

b) Ampliando la Edad Laboral en las Empresas.

A nuestra forma de ver otra de las formas en que se puede evitar el ambulante es ampliando la edad laboral, día con día las empresas principalmente las privadas van disminuyendo la edad laboral, consideramos que es un tanto injusto que una persona por el solo hecho de tener más de 32 años se le considere como gente no apta para trabajar en determinada empresa o no puede desempeñar un oficio en una fábrica, también hay gente de la llamada de la tercera edad que son despedidos porque los consideran como gente poca productiva, no se dan cuenta que han pasado toda su vida -----

trabajando. no les interesa la experiencia que puedan tener simplemente les dicen que ya no los necesitan o que están demasiado viejos para poder seguir trabajando.

Desgraciadamente en la mayoría de las empresas se esta dando esta situación provocando que estas personas una de dos o se dediquen al comercio informal o bien se dediquen a robar y asaltar a la sociedad. pues en su desesperación de no encontrar un empleo por su mayor edad termina tomando alguno de estos dos caminos A nuestro criterio esta edad debe de aumentarse o ser más flexible tener empleada a la gente de acuerdo a sus posibilidades y fuerzas e irlo promoviendo a diferentes cargos conforme va aumentando su edad. pero no despedirlo y dejarlo sin ninguna posibilidad de tener una manera honesta de vivir a los 36 O 40 años de edad. pues a esa edad todavía se tiene un gran potencial y capacidad para el trabajo.

e) Mejorando el Salario Mínimo.

Una manera más de evitar el comercio en la vía pública es mejorando el Salario Mínimo ya que en los últimos años el valor adquisitivo de los trabajadores mexicanos a disminuido. se ha quedado muy abajo el salario y las cosas han ido aumentando de precio considerablemente: En este aspecto es necesario que las autoridades estudien inmediatamente la posibilidad de incrementar el salario de la clase trabajadora dando como resultado que el trabajador mejor remunerado rinda más y sea más productivo para la empresa.

pero como hoy en día es todo lo contrario les cargan el trabajo y no reciben ningún tipo de estímulo y si le agregamos que les dan un salario que apenas les alcanza para medio comer se ven en la urgencia de buscar otro empleo y una de las salidas que encuentran es el comercio en la vía pública aumentando así el número de comerciantes ambulantes. Es por eso que consideramos que incrementando el salario, dándoles una mayor capacitación en el trabajo y estímulos los trabajadores no necesitarían andar buscando un segundo y hasta tercer empleo para poder darles lo necesario a su familia.

d) Creando Fuentes de Trabajo para los Minusválidos de acuerdo a sus Posibilidades Físicas.

Una última forma para evitar que se propague el comercio informal es con la creación de fuentes de trabajo para minusválidos de acuerdo a sus posibilidades físicas. a nuestro criterio creemos que es urgente que halla más fuentes de empleo para estas personas pues debido a que tienen disminuidas sus posibilidades físicas ya nos son contratadas o llegan ser despedidos incluso aun cuando un accidente de trabajo les halla provocado esa incapacidad. como sabemos por ley les corresponde una pensión por parte de las autoridades de seguridad social pero es muy poco el dinero que les dan y no les alcanza y como consecuencia tienen que salir a buscar un trabajo. el cual por su discapacidad no podrán encontrar fácilmente.

Al negarles las oportunidades para trabajar en las fabricas o empresas

se emplean en el comercio informal convirtiéndose en ambulante. Pensamos que si todos hacemos un esfuerzo podemos crear fuentes de empleo donde ellos puedan trabajar según sus posibilidades. por ejemplo una persona que se encuentre en silla de ruedas puede usar sus manos para trabajar emplearlo como secretaria, recepcionista, puede trabajar en la computadora en fin muchas cosas más. lo que no entienden los patrones es lo que no les funciona son sus piernas pero su cerebro si funciona.

Recordemos que hace algunos años existía una fabrica que se dedicaba al armado de radios para autos y en la cual trabajaban un sin numero de personas en silla de ruedas y cada una de ellas iban poniendo una pieza del radio hasta que este quedaba completo y armado totalmente. lamentablemente esta fabrica desapareció dejando desempleados a muchos minusválidos. algunos si lograron colocarse en otras empresas o fabricas pero la gran mayoría de ellos se dedico al comercio en la vía pública.

CONCLUSIONES

PRIMERA - El comercio en si es la actividad de negociar con productos, bienes y servicios y documentos mercantiles interviniendo por una parte el comprador y por la otra el vendedor, claro que reciben diferentes nombres dependiendo del tipo de transacción que se esté realizando. en la cual siempre hay de por medio dinero, cheques, pagarés u otros documentos mercantiles que sirven para tal efecto, los cuales dejarán una ganancia o una pérdida económica.

SEGUNDA.- El comerciante es aquella persona que hace del comercio su actividad habitual encontrando en dicha actividad la fuente de ingresos para satisfacer sus necesidades básicas de supervivencia: estos comerciantes no deben de tener características específicas como en otros trabajos, sino que cualquier persona capaz o discapacitada, joven o anciana puede desempeñar el trabajo de comercio lo único que necesitan es saber convencer a la gente de que lo que está vendiendo es de buena calidad y está a un buen precio

TERCERA - Existe el comercio formal o comercio establecido lo cual es legal, esto es, que está permitido por la ley, se rige por los reglamentos y las normas establecidas por las autoridades gubernamentales como lo son la ley de protección al consumidor, Código de Comercio, Ley de Sociedades Mercantiles entre otras, además de pagar sus impuestos a las autoridades hacendarias correspondientes, estos comerciantes tienen que pagar agua, luz, renta del local, empleados y como consecuencia tienen que aumentar sus -----

precios y ven disminuir sus ganancias, que la mayoría de las veces no son otras cosa que pérdidas económicas a diferencia de los ambulantes que ellos son sus propios empleados y jefes.

CUARTA - Contrario al punto anterior nos encontramos con el comercio informal o comercio ambulante el cual no se rige bajo ningún reglamento, está fuera de la ley y no paga ningún impuesto. Estos comerciantes establecen sus puestos, si se les pueden llamar puestos en las banquetas poniendo en peligro la integridad física de los peatones ya que al extender las mercancías en el suelo de las banquetas los peatones tienen que caminar por debajo de ellas con el riesgo de que algún automovilista los pueda arrollar, también en las afueras del paradero del metro, camiones, microbuses, en los hospitales obstaculizando el libre tránsito de las ambulancias, afuera de las escuelas y a los alrededores de los mercados, ofreciendo cualquier tipo de mercancías.

QUINTA - Dentro del comercio informal encontramos a los comerciantes ambulantes que son aquellos que ofrecen sus mercancías en las calles de la ciudad, también existen los toreros llamados así porque esconden sus mercancías en los comercios establecidos cuando pasan los inspectores de vía pública haciendo operativos, otros son los llamados vagoneros los cuales venden cualquier cosa en los vagones del Sistema de Transporte Colectivo Metro en todas sus líneas: Dentro del comercio informal encontramos a los tanguistas y chachareros los cuales venden como su nombre lo indica en los tianguis que se ponen determinado día de la semana en un lugar destinado para

ellos al igual que los denominados mercados sobre ruedas. con la diferencia que en los tianguís se ofrece calzado, ropa, audio cassettes, discos y "chacharas" y en los sobre ruedas se venden artículos de primera necesidad como son alimentos, verduras, carnes, fruta y productos de la canasta básica.

SEXTA.- El comercio ambulante o informal es el resultado de la migración Campo – Ciudad. En la provincia del país faltan fuentes de trabajo lo cual trae como consecuencia que los campesinos salgan de su comunidad en busca de oportunidades, para tener un mejor nivel de vida, satisfacer sus propias necesidades y las de su familia. El provinciano al llegar a la ciudad se encuentra con un sin fin de dificultades ya que no tiene los conocimientos académicos ni alguna capacitación para desarrollar los trabajos que hay en el Distrito Federal encontrando así en el ambulante una forma de mantenerse, uniéndose a organizaciones de ambulantes y haciendo que crezca cada día más la población de la ciudad de México y el problema del ambulante.

SEPTIMA - México como muchos otros países se ha visto en la necesidad de crear mas empleos ya que los que existen no son suficientes para la demanda de la sociedad. El desempleo no es otra cosa que la falta de oportunidades para obtener una remuneración por un trabajo realizado y con esto cubrir sus necesidades. Una de las causas por la que se da el desempleo es por la falta de preparacion académica de la población, otra es el sistema de compadrazgo que existe dentro de las oficinas ya que recomiendan a X persona para que ocupe -

tal puesto dejando en un estado de desigualdad a las otras personas que solicitan el puesto, y si a esto le agregamos que a las personas con más de 35 años en adelante las consideran ya no aptos para el trabajo aumenta el índice de desempleo y nace lo que se llama el sub – empleo que son trabajos que no requieren de una preparación especializada para ejercerlos y uno de ellos es el comercio informal.

OCTAVA - Los bajos salarios que perciben los obreros y empleados de fabricas o empresas obligan a estos a buscar un segundo empleo para tener así mas ingresos e irla pasando, aunque no es fácil encontrar un segundo trabajo ya que en el primero les exigen un horario de entrada y uno de salida. es una jornada de 8 de la mañana a 6 o 7 de la noche con más de 8 horas de trabajo. es así como encuentran en el comercio informal una segunda opción de trabajo

NOVENA.- El comercio ambulante sin duda ha tenido muchas consecuencias que han ocasionado problemas tanto con las autoridades como con los comerciantes establecidos y con la sociedad en general. Los comerciantes establecidos se encuentran muy molestos ya que por los ambulantes han visto disminuidas sus ventas y por tanto sus ingresos. se quejan de que las personas ya no entran a sus tiendas porque los ambulantes obstruyen sus entradas. además de que ellos tienen precios más bajos y la gente prefiere compra con los ambulantes. Los comerciantes establecidos opinan que es una competencia

desleal con alevosía y ventaja y aunque los ambulantes lo saben y lo aceptan argumentan que de algo tienen que trabajar para ganarse la vida porque si no se mueren de hambre y prefieren vender en la calle que robarle a la gente el producto de su trabajo que ganaron con su esfuerzo.

DÉCIMA.- El gobierno federal y estatal necesitan de recursos económicos para cubrir los servicios a los que tenemos derecho la sociedad en general por el simple hecho de pagar nuestros impuestos de agua, luz, predio, sin embargo las autoridades han encontrado una fuga de ingresos por los impuestos que no pagan los comerciantes ambulantes. Los ambulantes no pagan ninguno de los impuestos antes mencionados, ellos colocan los llamados diablitos que sirven para jalar la luz de los cables hacia sus puestos, no pagan agua ni ninguna cantidad de dinero por las ventas que hayan realizado, es decir lo que venden es libre para ellos, pero si exigen al gobierno que se les construyan plazas comerciales con todos los servicios, que se les brinde seguridad y no se dan cuenta que todo esto ocasiona gastos y si el gobierno no tiene entradas por parte de ellos va a ser muy difícil que les cumplan sus peticiones.

DÉCIMA PRIMERA.- Los ambulantes venden mercancías de baja calidad claro que a un precio más bajo que los comerciantes establecidos, estos productos de mala calidad son importados de China, Hong Kong, Corea y Estados Unidos, en este caso se aplica el refrán que dice "Lo barato sale caro"-

porque como son mercancías de otros países, al descomponerse no encontramos refacciones y terminamos tirándolas a la basura, mercancías que solo usamos unas cuantas veces.

DÉCIMA SEGUNDA - Los productos que ofrecen los comerciantes informales en las calles del Distrito Federal es introducida a México de manera ilegal y sin pagar ningún tipo de impuesto en las aduanas, esto propicia que halla menos entrada de dinero al Fisco y por tanto al gobierno de México. Esta mercancía es metida por así llamarle clandestinamente en las madrugadas, principalmente en diferentes puntos de la Ciudad de México y se las ofrecen a los ambulantes quienes ven en ellas una jugosa ganancia al ofrecerla en las calles. También comercian con productos de los trailers que vienen por las diferentes carreteras del país y que son destinados a los grandes centros comerciales y establecimientos formales.

DÉCIMA TERCERA.- El comercio informal cumple con los elementos necesarios para ser considerado mercado económico, cuenta con el comerciante aquel que ofrece sus productos y el consumidor el cual compra los productos que ofrece el comerciante satisfaciendo con ello sus necesidades, ambos comerciante y consumidor hacen un pacto en el precio del producto.

DÉCIMA CUARTA - En nuestro país es muy conocida la figura de la corrupción o la "mordida", el comercio informal está vivo por ella, porque los

ambulantes al no estar dentro de la ley se ven en la necesidad de darle a alguien una determinada cantidad de dinero para que les den permiso de vender sus mercancías en la vía pública, ese alguien no es más que los líderes quienes tienen pacto con los inspectores de vía pública y autoridades que a su vez se hacen de la vista gorda para no recogerle sus productos al hacer el recorrido del área que les corresponde.

DÉCIMA QUINTA - Gran parte de la sociedad no está de acuerdo que existan los comerciantes ambulantes porque traen como consecuencia una serie de circunstancias tales como que abarcan las banquetas para extender sus mercancías, con sus puestos ocasionan tráfico de gente aumentando con esto el número de robos a transeúntes usando como escondites los mismos puestos de los ambulantes, y no venden mercancías confiables ya que son imitaciones de las originales, son de baja calidad porque son importadas de otros países.

DÉCIMA SEXTA - Los ambulantes son controlados por líderes que forman Asociaciones de Comerciantes Ambulantes, los cuales hacen tratos directos con las autoridades para que los dejen vender en las diferentes calles de la Ciudad, estos líderes son encargados de cobrarles a los ambulantes una cuota diaria, está varia según el líder, el tipo de mercancía y la zona en que vendan. Estos líderes muchas veces pasan de generación en generación como lo vimos con Guillermina Rico quien al morir le heredó a su hija Silvia Sánchez Rico la Asociación que ella dirigía en vida, aunque otras veces los líderes se ponen en

combinación con las autoridades quienes los apoyan con tal de que les den su parte

DÉCIMA SEPTIMA.- Sin duda los partidos políticos están metidos hasta los codos en el comercio ambulante. los mismos ambulantes han dicho que los integrantes del PRI y del PRD los han usado con fines políticos. los llevan a las marchas como borregos y les prometen permisos para vender en las calles. ellos aseguran que ellos estarán con quienes más les convenga. con quienes les ofrezcan mejores propuestas. Los dirigentes políticos se escudan detrás de los líderes siendo ellos los que realmente reciben el dinero.

DECIMA OCTAVA.- Par formar parte de una Asociación de ambulantes los comerciantes informales tienen que pagar una cuota de inscripción por nombrarle de alguna manera. estas cuotas oscilan entre los 300 y 1000 pesos dependiendo del tipo de asociación, ya que unas tienen más poder que otras porque sus líderes están más cerca de las autoridades, también porque unas controlan zonas muy concurridas. Los ambulantes se ven forzados a inscribirse ya que si no lo hacen los líderes no les permiten poner sus mercancías

DÉCIMA NOVENA.- Los ambulantes tienen que pagar una cuota por derecho de piso. la cual depende de la zona en donde se encuentran ubicados y el espacio que ocupen. Las autoridades establecieron un mínimo de 3 pesos y un

máximo de 12 pesos por 2 metros cuadrados pero los líderes han hecho caso omiso y cobran lo que les da la gana. hay asociaciones que llegan a cobrar 45 pesos diarios. para esto también se toma en cuenta el tipo de mercancía que venden porque no va a pagar lo mismo uno que vende dulces y otro que vende ropa.

Estas cuotas aumentan cuando hay fiestas populares como el 15 y 16 de Septiembre. Navidad, Año Nuevo, día de Reyes por nombrar algunas ya que se incrementa el número de comerciantes que se denominan temporales, siendo más grande la demanda de permisos que los que otorgan las mismas autoridades

VIGESIMA - Los ambulantes se enfrentan al abuso que cometen los inspectores de vía pública y a los vigilantes del Sistema de Transporte Colectivo Metro. los comerciantes informales tienen que pagar a los inspectores entre 20 y 100 pesos según la mercancía que vendan a cambio de no quitarles sus productos. al igual los vagoneros deben pagar a los vigilantes del metro una cantidad de 20 pesos por no cobrarles la infracción de 360 pesos que corresponde por obstaculizar el libre movimiento de las personas y no presentarlos al juzgado mixto de paz correspondiente.

VIGESIMA PRIMERA.- Las cuotas que son cobradas por los líderes son para ellos, ya que estos no se mueven solo sino que tienen a su alrededor un gran número de colaboradores que van desde los que cobran las cuotas, administradores, abogados, gente de choque, soplones, etc. claro que el dinero

recaudado no es sólo para ellos sino que lo tienen que repartir entre los inspectores de vía pública, jefes delegacionales y algunos han llegado a comentar que le toca una parte al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

VIGESIMA SEGUNDA - En el comercio ambulante se venden mercancías piratas, que no son sino la copia exacta de artículos de marcas originales, al ser estas copias se venden más baratas. Esta situación da origen a un delito contemplado en el Código Penal que es el delito de la Piratería que hoy en día se considera como grave no teniendo derecho a salir bajo caución, pero a los comerciantes ambulantes parece no preocuparles el castigo ya que hay muchos ambulantes que siguen vendiendo audio cassettes, ropa, películas, tenis, zapatos, juegos de Nintendo, programas de computación entre otros; estando implícita la Ley sobre Derechos de Autor y de Patentes y Marcas.

VIGESIMA TERCERA - Es necesario crear un reglamento que regularice a los comerciantes donde se establezcan sus derechos y obligaciones para evitar el crecimiento mayor de este problema. No basta que las autoridades digan que están tratando de solucionar este problema queremos acción porque lo único que han logrado es que se aumenten los comerciantes ambulantes. Es necesario hacer cumplir las leyes que de alguna manera pueden aplicar a estos e imponer sanciones ejemplares para que sepan quien es la autoridad y quien tiene el poder

VIGESIMA CUARTA.- Urge crear un Padrón de Comerciantes Ambulantes con el cual se tendrá un mayor registro y organización de estos y así evitar que crezcan sin ningún control, además de realizar un ordenamiento en Plazas Comerciales bien ubicadas y establecidas que cuenten con todos los servicios, al mismo tiempo darles una mayor difusión por radio, revistas, volantes para esto los comerciantes deberán pagar una determinada cantidad de dinero bajo el concepto de impuesto y así estar dentro de la ley, este impuesto se cobraría basándose en el tipo de mercancía que vendan y en un promedio de venta diario y que las autoridades y comerciantes ambulantes estén en constante comunicación para presentar ideas y propuestas para mejorar el ambulante.

VIGESIMA QUINTA.- Se debe crear un Registro para la regularización del Comercio Informal en el cual como su nombre lo indica se inscribirán los ambulantes con sus datos personales, entre otras funciones, de este Registro dependerán las Comisiones Delegacionales que tendrán entre otras funciones la de dialogar con los ambulantes, vigilar que los ambulantes estén en los lugares establecidos por las autoridades, darle difusión a las Plazas Comerciales entre otras, y una Dirección General de Administración para las Plazas Comerciales para que a través de ella se inscriban las Plazas ya existentes y las de nueva creación, con esta información se va integrando un registro de cada una y el número de agrupados al igual que la mercancía que venden.

VIGESIMA SEXTA - Se deben de crear más fuentes de empleo para que los mexicanos tengamos más oportunidades de tener una vida digna. las empresas y compañías deben de preparar mejor a sus trabajadores darles capacitación para que desarrollen mejor el trabajo y así tener un mayor rendimiento. darles estímulos a los empleados tanto monetariamente como emocionalmente. dándoles premios de puntualidad, por constancia en el trabajo. los dueños o las personas que contratan al personal para laborar en sus empresas deberían ampliar la edad y tomar en cuenta que las personas de más años han adquirido más experiencia y pueden realizar más rápido y mejor el trabajo.

BIBLIOGRAFÍA

OBRAS

Aguirre Eugenio Gerardo de la Torre Rafael Ramirez Heredia Crónicas de una Ciudad Ganada Editorial Diana Ed 1ª México 199

Albarracín Jesús La Economía del Mercado. Editorial Trotta. Madrid.

Astudillo Ursua Pedro Elementos de Teoría Económica Editorial Porrúa. Ed. 1ª. México 1988

Burgoa Orhuela Ignacio Derecho Constitucional Mexicano. Editorial Porrúa Ed. Deudécima México 1999

Clavijero Fco Javier Historia Antigua de México Editorial Porrúa Ed 8va Tomo XVIII México 1987

García Camacho Efraín Civismo 1 Editorial. Santillana. Ed 1ª México 1994

Gonzalez Villafuerte Luis Descubriendo el Pasado Historia 3 Editorial Larousse Ed 1ª México 1995

Quintana Echegoney Carlos Los Espacios del Comercio Editorial. Limusa Ed. 1ª México 1992

Zamora Francisco Tratado de Teoría Económica Editorial. Fondo de Cultura Económica Ed 19ª México 1984

PERIODICOS

La Prensa Metropoli Leonardo Cortes Viernes 7 de Agosto 1992

Diario de México El Nacional Sergio Ramirez Zuñiga. Lunes 7 de Diciembre 1998

La Prensa Información General R Pansza Arturo Viernes 23 de Octubre 1998.

La Prensa Metropoli Vox Populi Viernes 7 de Agosto de 1998

La Prensa Metropoli Juan Manuel Aguayo Miércoles 21 de Abril 1999

Novedades D F Jorge Garcia Mendoza Viernes 9 de Abril de 1999

Novedades 1ª Sección Jorge García Jueves 25 de Marzo de 1999
La Prensa Noticias de Primera Plana. Lunes 14 de Septiembre de 1998
La Prensa Ruben Pérez García Editorial. Sábado 6 de Febrero 1999
La Prensa Elías Chávez Metrópoli. Miércoles 3 de Marzo 1999
La Prensa Metrópoli Susana Andrade. Miércoles 17 de Marzo 1999
La Prensa Noticias de Primera Plana. Susana Andrade Sábado 6 de Febrero 1999
La Prensa Metrópoli Patricia Carrasco Jueves 28 de Octubre 1999

LEYES Y CÓDIGOS

Constitución de los Estados Unidos Mexicanos Diario Oficial de la Federación del 5 de Febrero de 1917

Código de Comercio Publicado en el Diario Oficial de la Federación los días 14, 15, 16 y 17 de Octubre de 1889

Ley Federal de Protección al Consumidor. Diario Oficial de la Federación del día 24 de Diciembre de 1992.

Código Penal Publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Ley Aduanera publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de Diciembre de 1981

Reglamento de Mercados Publicado el día 7 de Mayo de 1951 en el Diario Oficial de la Federación